
MÁS INFORMACIÓN, MÁS CIUDADANÍA.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EJERCER DERECHOS.

Para conocer y acceder a planes y programas públicos destinados a atender temas de salud, violencia de género, trabajo, vivienda, alimentación, educación, asistencia social y emergencias.

**ACTUALIZACIÓN
FEBRERO 2015**

MÁS INFORMACIÓN, MÁS CIUDADANÍA.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EJERCER DERECHOS.

Para conocer y acceder a planes y programas públicos destinados a atender temas de salud, violencia de género, trabajo, vivienda, alimentación, educación, asistencia social y emergencias.

ACTUALIZACIÓN FEBRERO 2015



Ministerio Público de la
Defensa
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autoridades del Ministerio Público
de la Defensa de la CABA

Defensor General
Dr. Horacio Corti

Defensora General Adjunta
Contencioso Administrativo y Tributario
Dra. Graciela Elena Christe

Defensor General Adjunto
Penal, Contravencional y de Faltas
Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu

Secretario General de Acceso a la Justicia
Dr. Mauro Riano

Director de Orientación al Habitante
Dr. Roberto A. Zelada

Coordinadora General
Lic. Josefina Fernández

ÍNDICE

Presentación	5
Salud	7
• Plan Nacer.....	8
• Programa Sumar.....	10
• Programa de Detección Precoz de Cáncer Genitomamario.....	13
• Programa de Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Útero.....	14
• Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.....	15
• Programa de Salud Sexual y Reproductiva.....	16
• Programa Remediar y Redes.....	23
• Cobertura Porteña de Salud (COPS).....	26
• Programa de Prevención y Asistencia a la Diabetes.....	28
• Programa de Salud Integral del Adolescente.....	29
• Certificado Único de Discapacidad (CUD).....	33
• Programa de Salud para Adultos Mayores.....	36
• Turnos Telefónicos en Hospitales de la CABA.....	39
• Prevención y Asesoramiento sobre VIH Sida.....	40
Violencia de Género	43
• Línea 144.....	44
• 0800-66-68537 (MUJER).....	44
• Centros Integrales de la Mujer de la CABA (CIM).....	45
• Centros de Alojamiento, Recuperación y Atención.....	46
• Patrocinio y Asesoramiento Jurídico Gratuito.....	48
• Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.....	50
• Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.....	51
• Brigada Móvil de Intervención en Urgencias con Víctimas de Delitos Sexuales.....	52
• Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.....	53
• Unidades de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal de la CABA (UOD)....	54
• Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan la problemática de la violencia.....	55
Trabajo	57
• Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.....	58
• Seguro de Capacitación y Empleo (ScyE).....	61
• Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT) del GCBA.....	64
• Oficinas de Intermediación Laboral (OIL).....	66

Vivienda	69
• Programa de Atención para Familias en Situación de Calle.....	70
• Programa Habitacional Vivir en casa.....	73
• Centro de Inclusión Social Costanera Sur.....	74
• Paradores.....	75
• Hogares y Residencias para Adultos Mayores.....	77
Alimentación	79
• Programa Ciudadanía Porteña.....	80
• Programa Ticket Social.....	82
Educación	85
• Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR).....	86
• Estímulos Económicos para estudiantes ingresantes a carreras de formación docente pertenecientes a Pueblos Originarios.....	88
• Bachillerato Popular para Jóvenes y Adultos/as “Mocha Celis”.....	90
Asistencia Social y Emergencias	93
• Programa Buenos Aires Presente (BAP).....	94
• Asistencia Social Inmediata.....	95
• Tarjeta Mayor.....	96
• Emergencia por Temporal.....	97
• Urgencias Médicas y Ambulancias.....	97
• Servicio de Guardia de Auxilio Edificio.....	97
• Unidad de Intervención Social.....	98
• Recolección de Residuos.....	98
• Sedes Comunes.....	99
• Pensiones No Contributivas	100
Transporte	107
• Descuentos y Beneficios para los/as estudiantes en el Transporte Automotor Urbano e Interurbano - Boleto Escolar.....	108
• Boleto Estudiantil.....	110
• Boleto Universitario.....	112
• Boleto Secundario y Docente.....	113
• Tarifas diferenciales para viajes en colectivos y trenes - Tarjeta SUBE.....	114
Documentación	117
• DNI.....	118
Sedes de Orientación al Habitante	123

PRESENTACIÓN

El Ministerio Público de la Defensa presenta esta compilación de recursos disponibles para ejercer derechos, con el objetivo de acercar a la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires información actualizada y orientada a facilitar el acceso a planes y programas públicos que ofrecen tanto el Estado Nacional como el local.

La publicación está organizada en forma temática y brinda en cada apartado información básica sobre los servicios públicos vinculados a la salud, la violencia de género, el trabajo, la vivienda, la alimentación, la educación, la asistencia social, emergencias y, asimismo, las formas de acceder a ellos.

Con la certeza de que la información y el saber son herramientas indispensables para la democratización de la sociedad, esperamos con esta guía contribuir a ampliar el conocimiento y el ejercicio efectivo y sin discriminación de los derechos consagrados en la Constitución federal y en la de nuestra ciudad.

• PLAN NACER • PROGRAMA DE
DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER
GENITOMAMARIO • PROGRAMA
DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁN-
CER DE CUELLO DE ÚTERO • PRO-
GRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE
CÁNCER DE MAMA • PROGRAMA
DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTI-
VA • PROGRAMA REMEDIAR Y RE-
DES • COBERTURA PORTEÑA DE
SALUD • PROGRAMA DE PREVEN-
CIÓN Y ASISTENCIA A LA DIABETES
• PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL
DEL ADOLESCENTE • CERTIFICADO
ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) •
PROGRAMA DE SALUD PARA ADUL-
TOS MAYORES • TURNOS TELEFÓ-
NICOS EN HOSPITALES DE LA CABA
• PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO
SOBRE VIH SIDA • PLAN NACER •

SALUD



PLAN NACER

Es un programa del Ministerio de Salud de la Nación que brinda una cobertura de salud y atención a mujeres embarazadas, puérperas y niñas/os menores de 6 años que no tienen obra social.

¿A quiénes está dirigido?

A mujeres embarazadas, mujeres que transitan el puerperio (hasta 45 días después del parto) y niños/as menores de 6 años.

¿Qué servicios ofrece?

Durante el embarazo y el postparto, brinda las siguientes prestaciones:

- **Prueba de embarazo.**
- **Control del embarazo:** verificación del peso y estatura, revisión de las mamas, medición de la presión arterial, medición de la panza, control de los latidos del bebé, Papanicolau.

- **Educación e información** sobre los cuidados durante el embarazo y postparto, situaciones de consulta urgente al médico, importancia de la lactancia materna, prevención de muerte súbita, salud sexual y planificación familiar.
- **Dos ecografías** para controlar el crecimiento y la vitalidad del bebé.
- **Vacunación:** dos dosis de vacuna doble (tétanos y difteria) durante el embarazo, y una dosis de vacuna doble viral (sarampión y rubéola) luego del parto.
- **Análisis de sangre y orina,** para determinar el grupo sanguíneo y diagnosticar y tratar enfermedades como anemia, sífilis, VIH, entre otras.
- **Examen de salud dental** que implica revisiones odontológicas preventivas.

Salud

- **Derivación**, en caso de ser necesario, a médicos especialistas.
- **Parto atendido** por especialistas en el hospital.

Para las niñas y los niños menores de 6 años dispone de los siguientes servicios:

- **Atención del/la recién nacido/a.**
- **Examen para detectar hipoacusia:** prueba a los recién nacidos para medir su capacidad auditiva.
- **Controles clínicos.** A la semana del nacimiento se realiza un control; entre 1 y 6 meses se realiza un control mensual; de 6 a 12 meses, un control cada 2 meses; de 1 año hasta el año y medio, un control cada 3 meses; de 3 a 6 años, un control por año.
- **Vacunación** según el calendario nacional.
- **Examen odontológico** a partir del año y hasta los 6 años, que consta de un control anual.
- **Control oftalmológico**, una consulta a los 5 años.

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

Las embarazadas, puérperas y niñas/os que no cuenten con obra social pueden inscribirse en el centro de salud u hospital público más cercano a su domicilio.

Las personas se deben presentar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y completar una ficha de inscripción. Luego, se les entrega un comprobante de inscripción (talón o troquel). Para el caso de bebés recién naci-

dos se inscriben provisoriamente con el DNI del padre, madre o tutor.

Además, es un requisito para poder acceder a la Asignación por Embarazo y a la Asignación Universal por Hijo, tanto las mujeres como sus hijos/as deben estar inscriptos en el Plan Nacer.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita desde cualquier lugar del país al
0800-222-7100

o a la Unidad de Gestión Provincial:
Tel: (011) 4123-3100
Internos: 3290/91/92.

Amancio Alcorta y Monasterio, 1°
Piso, Barrio Parque Patricios. CABA

www.plannacer.msal.gov.ar

PROGRAMA SUMAR

Es un programa del Ministerio de Salud de la Nación que brinda una cobertura de salud y atención a mujeres embarazadas, puérperas, niñas/os y adolescentes hasta 19 años y a las mujeres hasta los 64 años.

¿A quiénes está dirigido?

A mujeres embarazadas, mujeres hasta los 64 años, niños/as y adolescentes hasta los 19 años.

¿Qué servicios ofrece?

Durante el embarazo y el postparto, brinda las siguientes prestaciones:

- **Prueba de embarazo.**
- **Control del embarazo:** verificación del peso y estatura, revisión de las mamas, medición de la presión arterial, medición de la panza, control de los latidos del bebé, Papanicolau.
- **Educación e información** sobre cuidados

durante el embarazo y postparto, situaciones de consulta urgente al médico, importancia de la lactancia materna, prevención de muerte súbita, salud sexual y planificación familiar.

- **Ecografías** para controlar el crecimiento y la vitalidad del bebé.
- **Vacunación:** una dosis de vacuna antigripal, dos dosis de vacuna doble (tétanos y difteria) durante el embarazo, y una dosis de vacuna doble viral (sarampión y rubéola) luego del parto.
- **Análisis de sangre y orina** para determinar el grupo sanguíneo y diagnosticar y tratar enfermedades como anemia, sífilis, VIH, entre otras.
- **Examen de salud dental** que consta de revisiones odontológicas preventivas y prestaciones odontológicas de arreglo de caries.

Salud

- **Derivación**, en caso de ser necesario, a médicos especialistas.
- **Parto atendido** por especialistas en el hospital.
- **Atención del recién nacido.**

Para las niñas y los niños menores de 6 años, dispone de los siguientes servicios:

- **Atención del/la recién nacido/a.**
- **Examen para detectar hipoacusia:** prueba a los recién nacidos para medir su capacidad auditiva.
- **Controles clínicos:** a la semana del nacimiento, un control; de 1 a 6 meses, un control cada mes; de 6 a 12 meses, un control cada 2 meses; de 1 año hasta el año y medio, un control cada 6 meses; de 3 a 6 años, un control por año.
- **Vacunación** según el calendario nacional.
- **Examen odontológico** cada 6 meses, a partir de los seis meses de edad.
- **Control oftalmológico**, que consta de una consulta a los 5 años.
- **Consultas con pediatras** especialistas y en emergencias hospitalarias.
- **Atención de enfermedades** respiratorias, diarreicas y por deficiencias nutricionales.
- **Atención de alta complejidad:** detección, cirugía y tratamiento de enfermedades del corazón; cuidados intensivos para los recién nacidos en situación de riesgo; e internación por neumonía.
- **Educación e información** para padres y madres sobre cuidados para el recién nacido, situaciones de consulta urgente al

médico, importancia de la lactancia materna, prevención de muerte súbita, prevención de accidentes e intoxicaciones y cuidado de salud buco dental.

Para las niñas y los niños de 6 a 9 años:

- **Control pediátrico**, que incluye una consulta por año y prevención y detección de enfermedades.
- **Vacunación** según el calendario nacional.
- **Un examen odontológico** por año y arreglo de caries.
- **Control oftalmológico**, una consulta por año.
- **Atención de enfermedades** respiratorias, anemia, obesidad y sobrepeso.
- **Información para padres y madres** sobre prevención de accidentes, cuidado de salud buco dental, pautas de alimentación e higiene.

Prestaciones para adolescentes de 10 a 19 años:

- **Control clínico** que consta de una consulta por año y en caso de ser necesario, tratamiento de obesidad, sobrepeso, anemia y asma.
- **Asistencia y orientación** sobre excesos con el alcohol y las drogas, y casos de violencia sexual, en centros de salud.
- **Vacunación** según el calendario nacional. Vacunas contra la hepatitis B, virus del Papiloma Humano (HPV) y antigripal (para adolescentes con factores de riesgo).
- **Un examen odontológico** por año y arreglo de caries.

- **Control oftalmológico y odontológico.**
- **Consulta ginecológica:** una vez al año, incluye colocación de DIU para aquellas adolescentes que así lo deseen.
- **Test confidencial de embarazo.**
- **Información sobre salud sexual y reproductiva,** prevención de las adicciones, VIH SIDA e infecciones de transmisión sexual, anorexia, bulimia, violencia de género y/o familia, sobrepeso y obesidad.

Para mujeres de 20 a 64 años:

- **Control clínico:** una consulta por año para la prevención de enfermedades.
- **Control ginecológico** que consta de controles periódicos para la prevención de cáncer de cuello de útero y cáncer de mama. Realización de Papanicolau y mamografía e incluye la colocación de un DIU para aquellas mujeres que así lo deseen.
- **Vacunación** según el calendario nacional: doble adultos (tétanos y difteria), doble viral (rubéola y sarampión) y antigripal (en mujeres con factores de riesgo).
- Un **examen odontológico** por año.
- **Atención y asistencia para víctimas de violencia sexual.**
- **Información y Orientación** sobre: salud sexual y planificación familiar, prevención de adicciones, de VIH SIDA e infecciones de transmisión sexual, sobre anorexia, bulimia, sobrepeso y obesidad, sobre cuidado buco dental y violencia de género y/o familia.

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona interesada debe acercarse al Centro de Salud más cercano a su domicilio y completar el Formulario Único de Inscripción. Se debe presentar el Documento de Identidad. Las/os niñas/os beneficiarias/os del Plan Nacer ingresan automáticamente al Programa SUMAR con los 6 años cumplidos.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los interesados pueden comunicarse en forma gratuita desde cualquier lugar del país al

0800-222-7100

o a la Unidad de Gestión Provincial.

Tel: (011) 4123-3100

Internos: 3290/91/92

**Amancio Alcorta y Monasterio, 1°
Piso, Barrio Parque Patricios. CABA**

www.msal.gov.ar/sumar/

PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER GENITOMAMARIO

Es un programa cuyo objetivo es reducir la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello de útero. Además, tiene la intención de prevenir tanto ese tipo de cáncer como el de mama, a través del diagnóstico temprano y de garantizar el tratamiento adecuado en cada caso.

LUGARES DE ATENCIÓN

El Programa funciona en turno vespertino, por demanda espontánea, de 13 a 19 hs. en los siguientes hospitales:

HOSPITAL	BARRIOS	DIRECCIÓN	CONSULTORIOS
Hospital Penna	Parque Patricios	Pedro Chutro 3380	Consultorios Externos, PB Consultorios 2-3
Hospital Piñero	Flores	Varela 1301	Consultorios Externos, PB Consultorios 27
Hospital Ramos Mejía	Balvanera	Gral. Urquiza 609	Ginecología, 1º Piso Consultorios 1-2-3
Hospital Pirovano	Coghlan	Monroe 3555	Consultorios Externos, PB Sector A, Ginecología Consultorio 2
Hospital Rivadavia	Recoleta	Av. Las Heras 2670	Consultorios Externos PB Consultorio 17

PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO

¿A quiénes está dirigido?

A mujeres de entre 18 y 65 años de edad que sean o hayan sido sexualmente activas.

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece la realización de una consulta en un hospital público o centro de salud con especialistas para la realización de un examen gratuito de PAP.

El PAP es un examen que permite detectar células anormales o lesiones en el cuello del útero.

¿A quiénes se les realiza este estudio?

- A las mujeres entre 18 y 65 años.
- A las mujeres menores de 18 años iniciadas sexualmente, el profesional les recomendará este examen, que se realizará únicamente con la conformidad de la mujer.
- Las mujeres entre 65 y 69 años podrán realizarse el examen PAP ocasionalmente, según criterio del profesional de acuerdo a la estimación del riesgo y con conformidad de la paciente.

PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA

El cáncer de mama es una de las principales causas de muerte en los países desarrollados. Lamentablemente, en la actualidad no existen medidas de prevención primaria. Sin embargo, la herramienta más efectiva para reducir la mortalidad por cáncer de mama es la prevención secundaria, que consiste en metodologías que permiten detectarla en sus fases iniciales.

¿Qué servicios ofrece?

La realización de una consulta en un hospital público o centro de salud con especialistas para la realización de un examen de mamas.

¿A quiénes se les realiza el examen?

- A todas las mujeres comprendidas entre los 40 y 65 años. Se realizará examen de mamas y mamografía de control, cada 24 meses entre los 40 y 49 años, y cada 12 meses entre los 50 y 65 años de edad.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Ministerio de Salud de CABA - Aman-
cio Alcorta y Monasterio

Tel: (011) 4123-3100

Correo electrónico:
progcagenitomamario_caba@yahoo.com.ar

[www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/
programa_cancer_genitomamario](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/programa_cancer_genitomamario)

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Este programa, dependiente del Gobierno de la Ciudad, tiene como principal objetivo facilitar el acceso libre y gratuito de la población al cuidado de su salud sexual y reproductiva. También ofrece información y asesoramiento profesional para la elección y provisión del método anticonceptivo adecuado.

¿A quiénes está dirigido?

Todas las personas (adultos/as, niñas, niños y adolescentes) tienen derecho a recibir información sobre este tema en un ámbito de confianza e intimidad, para así decidir qué método anticonceptivo quieren o pueden utilizar.

¿Qué servicios ofrece?

- Actividades grupales de promoción de la salud sexual y reproductiva en centros asistenciales y ámbitos comunitarios.
- Información y asesoramiento a hombres y mujeres sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos.
- Asistencia y provisión gratuita de métodos anticonceptivos con asesoramiento profesional.
- Asesoramiento y atención para adolescentes.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede comunicar telefónicamente desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al
147

o desde cualquier lugar del país al
0800-222-3444

www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/a_primaria/s_sexual

www.msal.gov.ar/saludsexual

Centros de atención de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para Salud Sexual y Reproductiva

Barrio	Efector	Dirección	Teléfono
Agronomía	Centro Médico Barrial N° 35	Salvador M. del Carril 2956	4574-3664
	Centro Médico Barrial N° 36	Burela 1604	4524-7685
Almagro	CeSAC N° 23 y N° 38	Medrano 350	4958-4783
	Centro Médico Barrial N° 16	México 4040	4932-4075
Balvanera	Hospital Ramos Mejía	Urquiza 609	4127-0336
	CeSAC N° 11	Agüero 940	4864-1446 int. 107
	Centro Médico Barrial N° 29	Saavedra 205	4951-2443
	CeSAC N° 45	Cochabamba 2622	4941-0969 /0826 /1942 /1987
Barracas	Hospital Borda	Ramón Carrillo 375	4305-6485
	Hospital Elizalde	Montes de Oca 40	4307-5843
	Hospital Moyano	Brandsen 2570	4301-9591
	Hospital Tobar García	Dr. Ramón Carrillo 315	4305-6108
	CeSAC N° 1	Vélez Sarsfield 1271	4302-0059 /4303-2634
	CeSAC N° 8	Oswaldo Cruz y Luna s/n	4302-3825
	CeSAC N° 10	Alcorta 1402	4304-2002
	CeSAC N° 16	California 2346	4302-3803
	CeSAC N° 35	Oswaldo Cruz y Zabaleta s/n	4301-8720
	Centro Médico Barrial N° 30	Espinosa 1211	4307-8377
	Centro Médico Barrial N° 37	Iriarte 2056	4302-6078
	Caballito	Hospital Durand	Av. Díaz Vélez 5044
Plan Médico Cabecera Hospital Durand		Av. Díaz Vélez 5044	4981-3177
Centro Médico Barrial N° 13		Camarones 2834	4582-1563
Chacarita	CeSAC N° 22	Guzmán 90	4855-6268

Centros de atención de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para Salud Sexual y Reproductiva			
Barrio	Efector	Dirección	Teléfono
Coghlan	Hospital Pirovano	Av. Monroe 3555	4542-7289
	Plan Médico Cabecera Hospital Pirovano	Av. Monroe 3555	4545-4114
Colegiales	Centro Médico Barrial N° 11	G. Pérez 3434	4551-8522
Constitución	Centro Médico Barrial N° 14	Santiago del Estero 1678	4305-4923
Flores	Hospital Piñero	Av. Varela 1301	4631-8601 /8100 /6704 /0705 /4337
	Plan Médico Cabecera - Hospital Piñero	Av. Varela 1301	4633-8521
	Hospital Álvarez	Aranguren 2701	4611-6666 /2155 /6409
	Plan Médico Cabecera - Hospital Álvarez	Aranguren 2701	4637-6169
	CeSAC N° 40	Esteban Bonorino 1729	4631-4554
	Centro Médico Barrial N° 4	Carabobo 801	4632-7525
	Centro Médico Barrial N° 12	Paez 2283	4631-8254
La Boca	Hospital Argerich	Corbeta Pi y Margall	4121-0700 /0800
	Plan Médico Cabecera - Hospital Argerich	Corbeta Pi y Margall	4300-6451 4121-0795
	CeSAC N° 9	Irala 1254	4302-9983
	CeSAC N° 41	Ministro Brin 842	4361-8736
	Centro Médico Barrial N° 10	Pinzón 355 PB A	4300-8898
Liniers	Centro Médico Barrial N°	Juan B. Justo 9668	4644-5654
Mataderos	Hospital Santojanni	Pilar 950	4630-5500 /5601 4641-5555
	Plan Médico Cabecera - Hospital Santojanni	Pilar 950	4642-7948
	CeSAC N° 4	Alberdi y Pilar	4686-6660
	CeSAC N° 37	Av. De los Corrales y Lisandro de la Torre	4687-2657
	Centro Médico Barrial N° 20	Araujo 1246	4682-1802

Centros de atención de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para Salud Sexual y Reproductiva

Barrio	Efactor	Dirección	Teléfono
Monte Castro	Hospital Vélez Sarsfield	Calderón de la Barca 1550	4639-8700 al 05
	Plan Médico Cabecera - Hospital Vélez Sarsfield	Calderón de la Barca 1550	4639-8700 int. 373
	Centro Médico Barrial N° 5	Nogoyá 4302	4639-5229
Nueva Pompeya	CeSAC N° 19	Curapaligüe y Cobo	4925-0992
	CeSAC N° 30	Alcorta e Iguazú	4912-2620
	CeSAC N° 31	Av. Riestra y Janer	4919-9670 /3994
	CeSAC N° 32	Charrúa 2900	4919-7106
	Centro Médico Barrial N° 18	C. M. Ramírez 1445	4919-4671
Núñez	Centro Médico Barrial N° 26	Guayra 2193	4701-6467
Palermo	Hospital Fernández	Cerviño 3556	4808-2600
	Plan Médico Cabecera - Hospital Fernández	Cerviño 3556	4801-0770
	Hospital Ricardo Gutiérrez	Sánchez de Bustamante 1330	4962-9280 /9212
	CeSAC N° 17	El Salvador 4087	4862-1886
	Centro Médico Barrial N° 22	Charlone 66	4855-3488
Parque Avellaneda	CeSAC N° 13	Directorio 4210	4671-5693
	CeSAC N° 14	Horacio Casco 4446	4602-6527 /5928
	Centro Médico Barrial N° 25	Echandía 3417	4637-8831
Parque Chacabuco	Centro Médico Barrial N° 8	La Capital 1131	4924-0461
	Centro Médico Barrial N° 23	Tejedor 251- Timbre 1	4923-8624
	Centro Médico Barrial N° 31	Avelino Díaz 1971	4632-2097
Parque Chas	Hospital Tornú	Combatientes de Malvinas 3300	4521-3600
	Plan Médico Cabecera - Hospital Tornú	Combatientes de Malvinas 3300	4523-2332
	Hospital Alvear	Warnes 2630	4521-0273
	Centro Médico Barrial N° 36	Burela 1604	4524-7685

Centros de atención de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para Salud Sexual y Reproductiva			
Barrio	Efactor	Dirección	Teléfono
Parque Patricios	Maternidad Sardá	Esteban de Luca 2151	4943-5028
	Hospital Garrahan	Combate de los Pozos 1881	4308-4300
	Hospital Muñiz	Uspallata 2272	4304-2180 int. 222
	Hospital Penna	Pedro Chutro 3380	4911-3571 /7231 /3030 /5555 int. 244
	Plan Médico Cabecera - Hospital Penna	Pedro Chutro 3380	4912-1085
	CeSAC N° 39	24 de Noviembre 1679	4911-3576
	Centro Médico Barrial N° 24	Brasil 2867	4941-1385
Recoleta	Hospital Rivadavia	Av. Las Heras 2670	4809-2000
	Plan Médico Cabecera - Hospital Rivadavia	Av. Las Heras 2670	4801-0880
Retiro	CeSAC N° 21	Gendarmería Nacional 522	4313-6985
	CeSAC N° 25	Av. Antártida Arg. y Comodoro Py	4315-1553
Saavedra	CeSAC N° 27	Arias 3783	4543-2998
	Centro Médico Barrial N° 33	Crámer 4354	4702-5661
San Cristóbal	Centro Médico Barrial N° 6	Estados Unidos 1936	4308-6058
San Telmo	CeSAC N° 15	Humberto 1° 470	4631-4938 /9006
Vélez Sarsfield	Centro Médico Barrial N° 32	Calderón de la Barca 1198	4639-6249
Villa del Parque	CeSAC N° 34	Artigas 2262	4585-1514
Villa Devoto	Hospital Zubizarreta	Nueva York 3952	4501-0683 int. 172
	Plan Médico Cabecera - Hospital Zubizarreta	Nueva York 3952	4501-1616
Villa Crespo	CeSAC N° 26	Gurruchaga 1939	4897-2156 al 9
	CeSAC N° 33	Av. Córdoba 5741	5197-5078 /79
	Centro Médico Barrial N° 27	Antezana 340	4854-8737
	Centro Médico Barrial N° 34	Humboldt 1130	4777-2568

Centros de atención de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para Salud Sexual y Reproductiva

Barrio	Efactor	Dirección	Teléfono
Villa Lugano	Centro Integral Dra. Cecilia Grierson	Av. Cruz 4402	4604-9000 int. 106
	CeSAC N° 3	S. de la Frontera 5144	4605-7823
	CeSAC N° 5	Piedrabuena 3140	4687-0494 /1672
	CeSAC N° 7	2 de Abril y Montiel	4602-5161
	CeSAC N° 18	Miralla y Batlle Ordoñez	4638-7226
	CeSAC N° 28	Cafayate 5388	4605-2148
	CeSAC N° 29	Dellepiane y General Paz - Manzana 3 Casa 40	4601-7973
	Centro Médico Barrial N° 9	Albariños 3512	4601-2835
	Centro Médico Barrial N° 28	Echeandía 5567	4601-1942
Villa Luro	Centro Médico Barrial N° 7	Patrón 6121	4642-5422
Villa Pueyrredón	CeSAC N° 2	Terrada 5850	4572-9520 /6798
Villa Real	Centro Médico Barrial N° 19	Coligüe 2977	4566-8314
Villa Riachuelo	Centro Médico Barrial N° 15	Av. F. de la Cruz 6965	4602-4579
Villa Santa Rita	CeSAC N° 36	Mercedes 1371	4567-1891
	Centro Médico Barrial N° 2	Av. Juan B. Justo 6162	4583-2892
Villa Soldati	CeSAC N° 6	M. Acosta y Roca s/n	4918-4879
	CeSAC N° 20	Janer y Charrúa	4919-2144
	CeSAC N° 24	Calle L entre Martínez Castro y Laguna - Barrio Ramón Carrillo	4637-2002
	CeSAC N° 44	Saraza 4202	4601-3686
	Centro Médico Barrial N° 1	R. Indarte 3512	4919-7144
Villa Urquiza	CeSAC N° 12	Olazábal 3960	4543-2494
	Centro Médico Barrial N° 17	Miller 3192	4541-9384

ES MUY IMPORTANTE SABER CUÁLES SON LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y CÓMO SE USAN. PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS, LA PERSONA INTERESADA DEBE ACERCARSE A ALGUNO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

La pastilla de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE), también conocida como “pastilla del día después” **se entrega de manera gratuita** en el Servicio de Guardia de hospitales y centros de salud.

El resto de los métodos anticonceptivos se entrega en hospitales, centros de salud y centros médicos barriales a través del asesoramiento de los/las profesionales.

LA ATENCIÓN Y LA PROVISIÓN DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS SON GRATUITAS.

PROGRAMA REMEDIAR Y REDES

Es un programa del Ministerio de Salud de la Nación que garantiza el acceso de forma gratuita a los medicamentos esenciales.

¿A quiénes está dirigido?

A toda la población, incluso quienes tienen obra social.

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece de forma gratuita los medicamentos genéricos indicados por los/as médicos/as de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), centros barriales, salitas, algunos hospitales. Los medicamentos que se entregan corresponden a las enfermedades más frecuentes.

¿Cómo se realiza el trámite para obtener los medicamentos? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona que está enferma debe acercarse al centro de salud o sala barrial y solicitar turno

con un/a médico/a, quien evaluará la situación para realizar una receta con el nombre genérico del medicamento. Si la sala o centro barrial cuenta con ese medicamento, se lo entregará en forma inmediata.

Si bien la persona debe presentarse con su DNI, no es un requisito para la entrega de los medicamentos indicados.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

Centros de Atención Primaria de la Salud de la Ciudad de Buenos Aires (CAPS)			
HOSPITAL ÁLVAREZ Dr. Juan Felipe Aranguren 2701	CeSAC N° 06 Mariano Acosta Y Presidente Roca	CeSAC N° 28 Cafayate 5388	CAPS SPF-CTRO DETENCIÓN JUDICIAL UN°28 Lavalle N° 1337
CENTRO N° 09 Irala 1254	CeSAC N° 13 Directorio 4210	CENTRO N° 29 - SAN JOSE Dellepiane Y Gral. Paz (B° Inta Villa 19)	CeSAC N° 45 Cochabamba 2622
CENTRO N° 15 Humberto 1° 470	CENTRO N° 14 Horacio Casco 4446	HOSPITAL SANTOJANNI Pilar 950	CeSAC N° 44 Saraza 4202 - B° Nagera
CENTRO N° 22 Guzmán 90	CENTRO N° 18 Miralla Y Baltle Ordoñez (Villa 20)	HOSPITAL TORNU Av. Combatientes De Malvinas 3100	CENTRO DE SALUD INTEGRAL Dra. GRIERSON F. Fernández De La Cruz 4402
HOSPITAL DURAND Av. Gral. Eustaquio Díaz Vélez 5044	CENTRO N° 19 Av. Cobo Y Curapaligue 1905	HOSPITAL VÉLEZ SANSFIELD Pedro Calderón De La Barca 1550	CeSAC N° 40 Bonorino 1729 y Castañares
CeSAC N° 17 (EX UNASAD) El Salvador 4037	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA N° 20 Ana María Janner 2330 y Charrúa	HOSPITAL ZUBIZARRETA Nueva York 3952	CENTRO DE SALUD N° 41 - A. P. ARGERICH Ministro Brin 843
CENTRO N° 21 Gendarmería Nacional 522	CENTRO N° 24 Calle Laguna y Calle L (Barrio Ramón Carrillo)	HOSPITAL RIVADAVIA Av. Gral. Juan Gregorio De Las Heras 2670	SENAF INSTITUTO GARRIGOS Paz Soldán 5200 e/ Punta Arenas y Constituyentes
UNASAD N° 25 EE.UU., Brasil y Ant. Arg. Esc. 25 Villa 31	CENTRO N° 31 - B° ILLIA Agustín De Vedia Y Ana M. Janer (Manzana 5)	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA N° 33 Córdoba 5741	SENAF - INSTITUTO Dr. MANUEL ROCCA Av. Seguro 1600 Esq. Agustín García
CeSAC N° 26 Gurruchaga 1939	HOSPITAL PIÑERO Av. Varela 1301	CENTRO DE SALUD N° 34 Artigas 2282 E/ Av. Álvarez Jonte y Biarritz	SENAF - INSTITUTO MANUEL BELGRANO Av. Belgrano 2670
HOSPITAL FERNANDEZ Av. Cerviño 3356	CENTRO N° 11 Agüero 920	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA N° 35 Osvaldo Cruz y Zabaleta	SENAF - INSTITUTO Dr. LUIS AGOTE Charcas 4602

Centros de Atención Primaria de la Salud de la Ciudad de Buenos Aires (CAPS)

CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA N° 01 Vélez Sarsfield 1271	HOSPITAL RAMOS MEJIA Gral. Urquiza 609	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA N° 36 Mercedes y Magariños Cervantes	SENNAF - INSTITUTO GRAL SAN MARTÍN Baldomero Fernández Moreno 1783
CENTRO N° 08 Osvaldo Cruz y Luna (Villa 21-24)	CENTRO N° 03 Soldado de la Frontera 5144	CeSAC N° 38 Av. Medrano 350 - Planta Baja - e/Potosí y Perón	SENNAF - INSTITUTO URSULA INCHAUSTI Presidente Perón 2048
CeSAC N° 10 Av. Amancio Alcorta 1402	CENTRO N° 04 Av. Juan Bautista Alberdi 6300 y Pilar	CeSAC N° 39 24 De Noviembre 1679	CENTRO N° 12 Av. Félix De Olazabal 3960
CENTRO N° 32 - SAN MARTIN Charrúa 2900 - B° San Martín	CeSAC N° 05 Av. Piedrabuena 3150	CAPS SPF-COMPL PENIT FED CABA Bermúdez 2651	UNASAD N° 27 Arias 3783
HOSPITAL PENNA Prof. Dr. Pedro Chutro 3380	CENTRO N° 07 2 de Abril y Montiel (Barrio Piedrabuena)	CAPS SPF-CTRO PENIT DE ENF INFECC UN°21 Vélez Sarsfield 301	

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede comunicar por teléfono desde la Ciudad o desde cualquier lugar del país al

0800-666-3300

Allí le brindarán información sobre el centro de salud más cercano y, además, puede consultar si el medicamento prescripto está incluido en el vademécum de Remediar y Redes.

COBERTURA PORTEÑA DE SALUD (COPS)

Es un programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que brinda cobertura de salud para aquellas personas residentes de la Ciudad que no poseen obra social ni medicina prepaga.

¿A quiénes está dirigido?

A todas aquellas personas que no posean cobertura médica (obra social o prepaga) y que acrediten residencia habitual y permanente en la Ciudad de Buenos Aires. También comprende a los/las residentes de la Ciudad que actualmente se atienden con el Plan Médico de Cabecera, y que cumplen con los requisitos dispuestos por ley.

¿Qué servicios ofrece?

- Contar con un médico de cabecera de COPS y un carnet identificadorio.
- El/la profesional de COPS atiende en los centros médicos del barrio y/o consultorios particulares cercanos al domicilio de la persona.

- Los turnos se dan por teléfono, llamando al 147 de lunes a viernes de 8 a 24 hs. y sábados, domingos y feriados de 8 a 14 hs.
- Ofrece un vademécum propio de COPS en la farmacia del hospital para la entrega de medicamentos. Con la indicación del/la profesional y cumpliendo los requisitos necesarios, las personas pueden retirar leche entera en polvo de **cualquier Centro de Salud (CeSAC)**.
- Turnos protegidos para las derivaciones con las especialidades del hospital de la zona a las que debe derivar el médico de cabecera de COPS. La derivación es tramitada por la Coordinación Médica de COPS, en la oficina del hospital.
- Atención odontológica gratuita.
- Incorporación de nuevas vacunas.

Salud

**¿Cómo se realiza el trámite de inscripción?
¿Cuáles son los requisitos?**

El trámite lo puede realizar cualquier persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser residente de la Ciudad de Buenos Aires.
- No poseer ninguna cobertura médica.

Debe presentar la siguiente documentación:

- DNI o comprobante de DNI en trámite.
- Si presenta comprobante de DNI en trámite, deberá presentar también una constancia de boleta de servicio a su nombre con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires o un certificado de domicilio emitido por la Policía o por la asistente social de la villa/ barrio o por la autoridad parroquial de la villa/barrio.

¿Dónde se realiza la inscripción?

La inscripción se realiza en los *stands* de Cobertura Porteña de Salud de los siguientes hospitales:

Stands del Programa Cobertura Porteña de Salud	
Hospital Santojanni Pilar 950	Hospital Ramos Mejía Gral. Urquiza 609
Hospital Argerich Corbeta Pi y Margal 750	Hospital Zubizarreta Nueva York 3952
Hospital Fernández Cerviño 3356	Hospital Vélez Sarsfield Pedro Calderón de la Barca 1550
Hospital Pirovano Monroe 3555	Hospital Rivadavia Av. Las Heras 2670

Stands del Programa Cobertura Porteña de Salud

Hospital Tornú Av. Combatientes de Malvinas 3002	Hospital Penna Prof. Dr. Pedro Chutro 3380
Hospital Álvarez Dr. Juan F. Aranguren 2701	Hospital Durand Av. Díaz Vélez 5044
Hospital Piñero Varela 1301	

Las personas también pueden inscribirse en cualquier Estación Saludable de la Ciudad, ubicadas en plazas y parques.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al **147**

o consultar en el stand, o bien llamar desde cualquier lugar del país al **0800-666-3300**

Allí le brindarán información sobre Cobertura Porteña de Salud del hospital más cercano.

www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/cops

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LA DIABETES

Es un programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que forma parte de la estrategia de Atención Primaria de la Salud. El principal objetivo es la disminución de la mortalidad asociada a la diabetes.

¿A quiénes está dirigido?

A todas las personas de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Qué servicios ofrece?

Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad en todos los hospitales generales de agudos y pediátricos, en los centros de salud, centros médicos barriales y médicos de cabecera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Además, entrega la medicación necesaria y las tiras reactivas para control en forma gratuita a través del Programa.

Los establecimientos que atienden dentro del Programa son:

Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires

Hospital Santojanni Pilar 950	Hospital Ramos Mejía (Servicio Especializado) Gral. Urquiza 609
Hospital Argerich Corbeta Pi y Margal 750	Hospital Zubizarreta Nueva York 3952
Hospital Fernández Cerviño 3356	Hospital Vélez Sarsfield Pedro Calderón de la Barca 1550
Hospital Álvarez Dr. Juan F. Aranguren 2701	Hospital Durand (Servicio Especializado) Av. Díaz Vélez 5044
Hospital Tornú (Servicio Especializado) Av. Combatientes de Malvinas 3062	Hospital Penna Dr. Pedro Chutro 3380

Los centros de salud y acción comunitaria y centros médicos barriales tienen como función la detección y seguimiento de pacientes que presentan un nivel de complejidad moderado.

PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE

La atención a los/las adolescentes se realiza en los siguientes centros de salud:

Centros de Salud que ofrecen asistencia para Adolescencia		
Centro de Salud	Dirección	Teléfono
CeSAC N° 1 - Penna	Vélez Sarsfield 1271	4302-0059
CeSAC N° 2 - Pirovano	Terrada 5850	4572-9520/ 6798/3581
CeSAC N° 3 - Santojanni	Soldado de la Frontera 5144	4605-7823
CeSAC N° 4 - Santojanni	Av. Juan Bautista Alberti y Pilar. Plaza Salaberry	4687-2657
CeSAC N° 5 - Santojanni	Av. Piedra Buena 3200	4687-0494
CeSAC N° 6 - Piñero	M. Acosta y Roca	4918-4879
CeSAC N° 7 - Santojanni	2 de Abril y Montiel	4602-5161
CeSAC N° 8 - Penna	Oswaldo Cruz y Luna	4302-3825
CeSAC N° 9 - Argerich	Irala 1254	4302-9983
CeSAC N° 10 - Penna	Amancio Alcorta 1402	4302-2002
CeSAC N° 11 - Ramos Mejía	Agüero 940	4864-1446
CeSAC N° 12 - Pirovano	Olazábal 3960	4543-2494
CeSAC N° 13 - Piñero	Directorio 4210	4671-5693
CeSAC N° 14 - Piñero	Horacio Casco 4446	4602-6527/ 5928

Centro de Salud que ofrecen asistencia para Adolescencia

Centro de Salud	Dirección	Teléfono
CeSAC N° 15 - Argerich	Humberto 1° 460	4361-4938/9006
CeSAC N° 16 - Penna	California 2346	4302-3803
CeSAC N° 17 - Fernández	El Salvador 4037	4862-1886
CeSAC N° 18 - Piñero	Miralla y Batle Ordoñez	4638-7226
CeSAC N° 19 - Piñero	Curapaligüe y Cobo	4925-0922
CeSAC N° 20 - Piñero	Ana M. Janer y Charrúa	4919-2144
CeSAC N° 21 - Fernández	Gendarmería Nacional 522	4315-4414 / 4313-6985
CeSAC N° 22 - Durand	Guzmán 90	4855-6268
CeSAC N° 23 - Durand	Se atiende en el CeSAC 38 - Medrano 350	4983-6098
CeSAC N° 24 - Piñero	Mariano Acosta y Castañares	4637-2002
CeSAC N° 25 - Fernández	EE.UU., Brasil y Antártida Argentina - Villa 31	4315-1553
CeSAC N° 26 - Fernández	Malabia 964	4778-0365
CeSAC N° 27 - Pirovano	Tronador 4134	4543-2998
CeSAC N° 28 - Santojanni	Cafayate 5388	4605-2148
CeSAC N° 29 - Santojanni	Av. Dellepiane y Gral. Paz	4601-7973
CeSAC N° 30 - Penna	Amancio Alcorta 3306	4912-2620
CeSAC N° 31 - Piñero	Av. Riestra y Ana M. Janer	4919-3994
CeSAC N° 32 - Penna	Charrúa 2900	4919-7106
CeSAC N° 33 - Tornú	Av. Córdoba 5741	5197-5078
CeSAC N° 34 - Álvarez	Artigas 2262	4585-1514
CeSAC N° 35 - Penna	Oswaldo Cruz y Zabaleta	4301-8720
CeSAC N° 36 - Vélez Sarsfield	Mercedes 1371/79	4567-1891
CeSAC N° 37 - Santojanni	Av. de los Corrales y L. de la Torre	4687-2657
CeSAC N° 38 - Durand	Medrano 350	4958-4783
CeSAC N° 39 - Penna	24 de Noviembre 1679	4911-3576
CeSAC N° 40 - Piñero	Esteban Bonorino 1729	4631-4554
CeSAC. N° 41 - Argerich	Ministro Brin 842	4361-8736

Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires que ofrecen atención para Adolescencia

Establecimiento	Dirección	Teléfono	Ubicación en el Hospital
Hospital Álvarez	Aranguren 2701	4611-2171 4611-6666 int. 267 Fax: 4612-5073	Pabellón J. Consultorio Externo 1 y 2
Hospital Alvear (Salud Mental)	Warnes 2630	4521-2537/7746	Consultorio Externo
Hospital Argerich	Almirante Brown 240	4121-0739	Planta Principal Consultorio Externo 7, 8 y 9. Secretaría Consultorio 40
Hospital Borda	Dr. Ramón Carrillo 375	4304-2305 int. 308	Hospital de día trastornos alimentarios. Madres 3° Piso Pabellón Central (Dpto. III) Orientación vocacional. PB casa anexa
Hospital Durand	Díaz Vélez 5044	4981-2790 4982- 8668 4982-555 int. 313. Fax: 4982-2677	Planta Central 1° Piso
Hospital Elizalde	Montes de Oca 40	4363-2100/2200 int. 5167/6158	2° Piso
Hospital Fernández	Cerviño 3356	4801-6000 int. 206 4808-2650 4808-2106 Fax: 4801-0932	Consultorio N° 12 Pediatria PB
Hospital Gutiérrez	Sánchez de Bustamante 1451	4963-9214 4963- 9287 int. 213	Pabellón "L" 1° Piso
Hospital Moyano	Brandsen 2570	4301-3655/9 int. 354	Consultorio Externo
Hospital Muñiz	Uspallata 2272	4304-5555	Consultorio Externo Pediatria
Hospital Penna	Pedro Chutro 3380	4911-5555 int. 217 Fax: 4911-7222	Consultorio Externo Pediatria
Hospital Piñero	Varela 1301	4631-5555 4632-9989 int. 1405	Consultorio Externo N° 29
Hospital Pirovano	Monroe 3555	4542-4479	Consultorio N° 32 Pediatria

Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires que ofrecen atención para Adolescencia

Establecimiento	Dirección	Teléfono	Ubicación en el Hospital
Hospital Ramos Mejía	Urquiza 609	4127-0383	Pabellón H 1º Piso
Hospital Rivadavia	Las Heras 2670	4809-2000 Int. 2127	Sección Adolescencia Área Ginecología Infanto Juvenil: PB del servicio de ginecología. Área Clínica: Consultorio Externo 101
Hospital Vélez Sarsfield	Calderón de la Barca 1550	4639-8770 Fax: 4566-9690	Consultorio Externo N°7
Hospital Zubizarreta	Nueva York 3592	4502-6855 Fax: 4501-2604	Consultorio Externo N° 17 y 22
Maternidad Sardá	E. de Luca 2151	4943-4892 Fax: 4943-7779	Consultorio Externo

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)

El Certificado Único de Discapacidad es un documento público que permite a la persona con discapacidad, acceder al reconocimiento de sus derechos y a la obtención de distintos beneficios.

Tipos de Discapacidad

- Discapacidad motora.
- Discapacidad sensorial.
- Discapacidad mental.
- Discapacidad visceral (respiratoria o renal, hepática o cardiológica).
- Discapacidad visual.

¿A quiénes está dirigido?

A personas con discapacidad, es decir, a quienes padecen una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implica desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

¿Qué servicios ofrece?

- **Salud:** si la persona cuenta con cobertura de salud —obra social o medicina prepaga—, tiene acceso al 100% de la cobertura en medicación y tratamiento del diagnóstico que figura en su CUD (Ley N° 24.901).
- **Si no tiene cobertura,** debe comunicarse con el Programa Federal de Salud (PROFE) y solicitar en forma gratuita la cobertura en salud correspondiente.

**PROFE - Atención al/la beneficiario/a:
4331-0208 / 4331-0184**

**Tacuarí 371 – CABA
dnpm@msal.gov.ar
IOMA: 0221-4295900 Calle 46 N°886
entre 12 y 13- La Plata**

- **Transporte:** el CUD permite el acceso gratuito al transporte público nacional de corta, media y larga distancia que incluye trenes, subtes, colectivos y micros. Además, facilita la realización de gestiones, tales como la obtención del símbolo internacional de acceso para el automóvil (logo), la exención de la patente, gestión de libre tránsito y estacionamiento (Ley N° 19.279, art. 12), acceso al Régimen de Asignaciones Familiares en ANSES (Ley N° 22.431, art. 14 bis), obtención de franquicias para la compra de automotores (Ley N° 19.279), administración de pequeños comercios (Ley N° 22.431, art. 11), obtención de exenciones de algunos impuestos y solicitar empleo en la administración pública, entre otros.

Para acceder a la gratuidad en los colectivos de la Línea 1 a la 199 y micros de larga distancia dirigirse a la Secretaría Nacional de Transporte

**Dirección:
Paseo Colón 135 (CABA)**

**Horario de atención:
lunes a viernes de 10 a 16 hs.**

Teléfono: 4349-7135

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos? ¿Dónde se tramita?

El trámite es voluntario y consta de una evaluación interdisciplinaria en la que los profesionales determinarán, de acuerdo a la documentación presentada, si se encuadra o no dentro de las normativas vigentes de certificación de discapacidad.

Los requisitos generales son comunes a todos los tipos de discapacidad:

- Certificado original expedido por médico especialista que contemple un diagnóstico y estado actual, fecha, firma y sello del médico especialista y, en caso de ser necesario, alternativas de tratamiento.
- Estudios médicos complementarios de acuerdo a la patología.

La documentación debe ser ORIGINAL, no se aceptan fotocopias. La fecha de la documentación presentada no debe tener más de 6 meses de antigüedad.

- DNI / Cédula de Identidad / Libreta de Enrolamiento / Libreta Cívica de la persona a ser evaluada. Original y fotocopia legibles.

En caso de renovación del Certificado de Discapacidad, se deberá adjuntar el certificado vencido al resto de la documentación.

Si la persona tiene obra social o prepaga, deberá adjuntar:

- Fotocopia de la primera y segunda hoja de su DNI.
- Fotocopia del último recibo de sueldo si la persona trabaja; y si no trabaja de quien lo tenga a cargo.
- Fotocopia del carnet de obra social de la persona.

Las personas (de cualquier edad) interesadas en tramitar un CUD por Discapacidad Visual, deben dirigirse al Hospital de Oftalmología Santa Lucía. **Dirección: San Juan 2021 - San Cristóbal.**

Las personas menores de 18 años con discapacidades viscerales, auditivas, motoras o mixtas,

Salud

deben dirigirse al Hospital General de Agudos P. Piñero. Dirección: Varela 1301, Flores.

Las personas mayores de 18 años con **discapacidad motora y mixta** deben dirigirse al Instituto de Rehabilitación Psicosfísica – IREP. Dirección: Echeverría 955.

Las personas mayores de 18 años con **discapacidad motora, auditiva, mental, visceral** deben dirigirse a cualquiera de los siguientes Servicios Sociales Zonales:

Servicios Sociales Zonales	
Institución	Dirección
Servicio Social Zonal 1	Piedras 1281
Servicio Social Zonal 2	Uriburu J. E. 1022 1°
Servicio Social Zonal 3	Av. San Juan 2352
Servicio Social Zonal 4 este	Cnel. Salvadores 799
Servicio Social Zonal 4 oeste	Av. del Barco Centenera 2906
Servicio Social Zonal 5	Av. San Juan 2353
Servicio Social Zonal 6	Av. Díaz Vélez 4558
Servicio Social Zonal 7	Av. Rivadavia 7202 3°
Servicio Social Zonal 8	Av. Escalada 4501
Servicio Social Zonal 9	Lacarra 1257
Servicio Social Zonal 10 y 15	Alte. F.J. Seguí 2125 1°
Servicio Social Zonal 11	Av. Francisco Beiró 5229
Servicio Social Zonal 12	Charlone 1563
Servicio Social Zonal 13	Av. Cabildo 3067 2°
Servicio Social Zonal 14	Av. Coronel Díaz 2110
Tipos de Discapacidad que certifican: Motora, Auditiva, Mental, Visceral (hepático, renal, cardiológico, respiratorio) (Solicitantes mayores de 18 años).	

Este trámite solo puede ser gestionado por personas con domicilio en la CABA. Ante cualquier duda o consulta llamar por teléfono al 147.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al **147**

o bien acercarse a la Dirección General de Redes y Programas de Salud ubicada en Monasterio 480, CABA.

PROGRAMA DE SALUD PARA ADULTOS MAYORES

Es un programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que desarrolla acciones de promoción y educación para la salud de los adultos mayores. El propósito es trabajar en la prevención y el diagnóstico temprano de las enfermedades propias de este grupo etario.

¿A quiénes está dirigido?

A todas las personas adultas mayores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Qué servicios ofrece?

- Atención especializada en geriatría, ginecología, neuropsicología y psicología, audiología y fonoaudiología, enfermería.
- Controles de tensión arterial, glucemia y colesterolemia.
- Prevención y atención de trastornos cognitivos.
- Charlas de educación para la salud y prevención de enfermedades.

- Talleres: “De la memoria”, “De los recuerdos”, “Prevención de riesgo cardiovascular”, “Estimulación física”, “Cuidando a los que cuidan”.
- Grupos de reflexión.
- Actividades físicas.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

Establecimientos donde funciona la Red de Gerontología

Efector	Dirección	Teléfono
Hospital Álvarez	Aranguren 2701	4611-6666
Hospital Argerich	Corbeta Pi y Margall	4121-0700
Hospital Durand	Av. Díaz Vélez 5044	4982-5555
Hospital Fernández	Cerviño 3556	4801-2611
Hospital Penna	Pedro Chutro 3380	4911-3030
Hospital Piñero	Av. Varela 1301	4632-8626
Hospital Pirovano	Av. Monroe 3555	4542-5552
Hospital Ramos Mejía	Urquiza 609	4931-5140/3630
Hospital Rivadavia	Av. Las Heras 2670	4802-0010
Hospital de Rehabilitación Rocca	Segurola 1949	4566-2724
Hospital Santojanni	Pilar 950	4641-3740
Hospital Tornú	Combatientes de Malvinas 3300	4521-1236
Hospital Vélez Sarsfield	Calderón de la Barca 1550	4639-8700
Hospital Zubizarreta	Nueva York 3952	4501-5985
CGP N° 3	Suárez 2032	
CGP N° 4	Sarandí 1273	
CGP N° 5	Del Barco Centenera 2909	
CGP N° 6	Díaz Vélez 4558	
CGP N° 12	Millar 2751	
CGP N° 14 E	Berutti 3325	

Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) donde se implementa el Programa de Salud para Adultos Mayores

Efactor	Dirección	Teléfono
CeSAC N° 36	Mercedes 1371	4567-1891
CeSAC N° 11	Agüero 940	4864-1446 int. 107
CeSAC N° 2	Terrada 5850	4572-9520
CeSAC N° 14	Horacio Casco 4446	4602-6527/5928
CeSAC N° 8	Oswaldo Cruz y Luna s/n	4302-3825
CeSAC N° 23 3° Piso (Programa de Salud para Adultos Mayores)	Medrano 350	4958-4783
CeSAC N° 22	Guzmán 90	4855-6268
CeSAC N° 34	Artigas 2262	4585-1514

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede dirigir al Hospital Durand, Coordinación del Programa de Salud para Adultos Mayores, ubicado en Ambrosetti 743, CABA.

TURNOS TELEFÓNICOS EN HOSPITALES DE LA CABA

Se trata de un servicio de asignación de turnos para ser atendido en hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿A quiénes está dirigido?

A todas las personas que requieran turno en un hospital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Cómo se realiza el trámite?

Desde la Ciudad, se puede llamar al 147 desde un teléfono fijo o celular (siempre dentro de los límites de la Ciudad), de lunes a viernes de 8:00 a 00:00 hs. o bien los sábados, domingos y feriados de 8:00 a 14:00 hs.

Desde cualquier lugar del país, se puede llamar al 0800-999-2727, de lunes a viernes de 8:00 a 00:00 hs., o bien sábados, domingos y feriados de 8:00 a 14:00 hs.

El/la operador/a pedirá a la persona sus datos personales, DNI y un número de teléfono de contacto y ofrecerá los turnos disponibles. En caso de no poder asistir, es importante cancelar el turno al mismo número para que lo pueda ocupar otra persona.

Hospitales que ofrecen turno telefónico

Atención general	Obstetricia y pediatría (turnos de 1° vez)
<ul style="list-style-type: none">• Hospital Álvarez• Hospital Ramos Mejía• Hospital Fernández• Hospital Argerich• Centro Odontológico Ramón Carrillo• Hospital Oftalmológico Santa Lucía• Hospital Lagleyze	<ul style="list-style-type: none">• Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez• Hospital Elizalde• Hospital Penna• Maternidad Sardá

PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE VIH-SIDA

Los Centros de Prevención Asesoramiento y Diagnóstico del VIH-SIDA (CePAD) funcionan en centros de salud, hospitales y organizaciones comunitarias donde se pueden consultar dudas, retirar material informativo y hacerse el test de manera rápida y confidencial.

Establecimientos que cuentan con CePAD		
Efector	Dirección	Teléfono
CeSAC N° 2	Terrada 5850	4572-9520
CeSAC N° 5	Piedrabuena 3140	4687-0494/1672
CeSAC N° 7	2 de Abril y Montiel	4602-5161
CeSAC N° 9	Irala 1254	4302-9983
CeSAC N° 13	Av. Directorio 4210 – Parque Avellaneda	4671-5693
CeSAC N° 15	Humberto 1° 470	4631-4938
CeSAC N° 18	Miralla y Batlle Ordoñez	4638-7226
CeSAC N° 20	Janer y Charrúa	4919-2144
CeSAC N° 21	Gendarmería Nacional 522	4315-4414
CeSAC N° 22	Guzmán 90	4855-6268
CeSAC N° 24	Calle L entre Martínez Castro y Laguna – Barrio Ramón Carrillo	4637-2002
CeSAC N° 29	Dellepiane 6999	4601-7973

CeSAC N° 33	Av. Córdoba 5741	4770-9202
CeSAC N° 35	Osvaldo Cruz y Zabaleta s/n	4301-8720
CeSAC N° 38	Medrano 350	4958-4783
CeSAC N° 39	24 de Noviembre 1679	4911-3576
CeSAC N° 40	Esteban Bonorino 1729	4631-4554
CeSAC N° 41	Ministro Brin 842	4361-8736
Hospital Piñero	Varela 1301	4634-3033
Hospital Ramos Mejía Servicio de Inmunocomprometidos	Urquiza 609	4931-5252
Hospital Tornú	Combatientes de Malvinas 3300	4521-8700/3600/4485
UTE-CTERA Capital	Virrey Liniers 1043	4957-6635
Grupo Nexo (Población gay)	Callao 339 6° piso	
ATTA (Población trans, funciona en Nexo)	Callao 339 6° piso	5032-6335

Hospitales con circuito de testeo facilitado

Hospital Fernández Servicio de Infectología - Cerviño 3556 4808-2626	Hospital Muñiz - Uspallata 2772 Consultorios externos - 4304-2180 int. 222 Pabellón FUNDAI - 4304-3332 Promoción y Protección de la Salud - 4305-0847
---	---

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita al

0800-333-3400

Ministerio de Salud de la Nación.

• LÍNEA 144 • SERVICIO TELEFÓNICO DEL GOBIERNO DE LA CABA • CENTROS INTEGRALES DE LA MUJER (CIM) • DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN • PATROCINIO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO GRATUITO • ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN • BRIGADA MÓVIL DE INTERVENCIÓN EN URGENCIAS CON VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES • OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN • UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CABA (UOD) • ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL • LÍNEA 144 •

VIOLENCIA DE GÉNERO



LÍNEA 144

Es un servicio telefónico para víctimas de violencia de género del Consejo Nacional de las Mujeres.

¿Qué servicios ofrece?

Brinda contención, información y asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, y también asiste a quienes la padecen.

Se puede llamar desde cualquier lugar del país.

Atiende las 24 horas, los 365 días del año.

Este servicio NO recibe denuncias.

0800-66-68537 (MUJER)

*Es un servicio telefónico del **Gobierno de la CABA** para víctimas de violencia doméstica y/o sexual, maltrato y abuso infantojuvenil.*

¿Qué servicios ofrece?

Brinda contención, información y derivación a través de una escucha especializada.

Se puede llamar desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atiende las 24 horas los 365 días del año.

CENTROS INTEGRALES DE LA MUJER DE LA CABA (CIM)

¿Qué servicios ofrece?

Brindan asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de violencia doméstica y/o sexual.

En los CIM trabaja un equipo interdisciplinario (abogadas/os, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales). Realizan entrevistas de orientación, abordaje psicosocial individual y grupal, grupos de reflexión y talleres, asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia familiar, derecho de familia y otras temáticas, acompañamiento y asesoramiento en el área social, seguimiento de casos.

Sedes

CIM “Villa Lugano”
Av. Escalada 4557

Tel: 4605-5059 /
15-6915-6622

Horario: lunes a viernes de
8:30 a 15:30 hs.

Correo Electrónico:
cim_vlugano@buenosaires.gob.ar

CIM “Alicia Moreau”
Humberto 1° 470, 1er. Piso

Tel: 4300-7775

Horario: lunes a viernes de
12 a 19 hs.

Correo Electrónico:
cim_amoreau@buenosaires.gob.ar

CIM “Isabel Calvo”
Piedras 1281

Tel: 4307-3187

Horario: lunes a viernes de
9:30 a 16:30 hs.

Correo Electrónico:
cim_icalvo@buenosaires.gob.ar

CIM “María Gallego”
Av. Francisco Beiró 5229

Tel: 4568-1245

Horario: lunes a viernes de 8
a 17 hs.

Correo Electrónico:
cim_mgallego@buenosaires.gob.ar

CIM “Margarita Malharro”
24 de Noviembre 113

Tel: 4931-6296

Horario: Desde el lunes a las
8 de la mañana hasta el sábado
a las 8 de la mañana.

Correo Electrónico:
cimmalharro@buenosaires.gob.ar

CIM “Elvira Rawson”
Salguero 765

Tel: 4867-0163

Horario: lunes a viernes de
12 a 19 hs.

Correo Electrónico:
cim_erawson@buenosaires.gob.ar

CENTROS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN

Casa Refugio Mariquita Sánchez

Brinda alojamiento seguro y atención integral a mujeres mayores de 18 años de edad, y a sus hijas/os, en situación de violencia doméstica y/o sexual en alto riesgo físico, psíquico y/o social. En el caso de hijos varones solo pueden ingresar hasta los 12 años de edad.

Ofrece vestimenta y alimentación, abordaje psicosocial individual y grupal a las mujeres y los/as niños/as alojados/as, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a las mujeres alojadas, escuela domiciliaria a los/as niños/as alojados/as, actividades recreativas para las mujeres y los/as niños/as, articulación con el sistema de salud para la atención de las mujeres y sus hijas/os.

El ingreso a la **Casa Refugio** se realiza por las siguientes vías:

- A pedido de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante oficio judicial (el equipo técnico evalúa la situación de riesgo alto de la mujer y sus hijas/os).
- Por derivación directa de los Centros Integrales de la Mujer (CIM) (el equipo técnico evalúa la situación de riesgo alto de la mujer y sus hijas/os).
- A través del Ministerio Público Fiscal (el equipo técnico evalúa la situación de riesgo alto de la mujer y sus hijas/os).

Casa Juana Manso

Brinda alojamiento y atención integral a mujeres y a sus hijas/os, que hayan atravesado situaciones de violencia doméstica y/o sexual y no cuenten con una red de contención.

Violencia de Género

Ofrece vestimenta y alimentación, acompañamiento individual y grupal a las mujeres y a los/as niños/as alojados/as, derivación de las mujeres alojadas en los Centros Integrales de la Mujer para abordaje psicológico individual y grupal y asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, derivación de los/as niños/as a los servicios de asistencia al maltrato infantil para abordaje psicológico individual y grupal y asesoramiento jurídico gratuito, actividades recreativas para las mujeres y los/as niños/as, articulación con el sistema de salud para la atención de las mujeres y sus hijas/os.

El ingreso se realiza por las siguientes vías:

- Por derivación directa de la Casa Refugio Mariquita Sánchez, previa evaluación del equipo de trabajo de la conveniencia del ingreso.
- Por derivación directa de los Centros Integrales de la Mujer (CIM), previa evaluación del equipo técnico de la conveniencia del ingreso.

Hogar María Eva Duarte

Brinda alojamiento y atención integral a adolescentes (menores de 18 años de edad) madres y/o embarazadas, y sus hijos/as, en situación de vulnerabilidad social.

Ofrece vestimenta y alimentación, acompañamiento individual y grupal a las adolescentes y a las/os niñas/os alojadas/os, derivación de las adolescentes a centros especializados para el abordaje psicológico individual y grupal, actividades recreativas para las mujeres y los/as niños/as alojados/as, articulación con el área de educación para la escolarización de las adolescentes y los/as niños/as alojados/as, articulación con el sistema de salud para la atención

de las mujeres y sus hijas/os, articulación con organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Refugio para Mujeres, Niños y Niñas en Situación de Trata con Fines de Explotación Sexual

Brinda alojamiento seguro y atención integral a mujeres, niños y niñas en situación de trata con fines de explotación sexual y a sus hijos/as. Protege ante el riesgo inminente y promueve el empoderamiento para acompañar la creación de un proyecto de reinserción social.

Ofrece vestimenta y alimentación, abordaje psicológico individual y grupal a las mujeres, niños y niñas alojados, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a mujeres, niños y niñas alojados por intermedio de los organismos correspondientes, actividades recreativas y escuela domiciliaria para mujeres, niños y niñas alojados, articulación con el sistema de salud para la atención de las mujeres, niños y niñas alojados.

El ingreso al **Refugio** se realiza por las siguientes vías:

- Mayores de 18 años: a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la CABA.
- Menores de 18 años: a través del Consejo de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes de la CABA.

PATROCINIO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO GRATUITO

Los/as abogados/as de la Defensoría General de la Nación brindan asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y especializado a personas víctimas de violencia de género. Los requisitos que se deben acreditar para acceder a los servicios profesionales son: que se trate de un hecho de violencia de género; y que el reclamo pueda plantearse ante la justicia federal o nacional de la Ciudad de Buenos Aires, o ante algún organismo de la administración nacional.

Oficinas de la Defensoría General de la Nación

Se atienden casos de violencia en las relaciones familiares e interpersonales, en el ámbito laboral, violencia económica/patrimonial, obstétrica, institucional, contra la libertad reproductiva, etc., siempre y cuando la materia sea ajena a la competencia penal y el eventual reclamo pudiera articularse ante la jurisdicción Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sede de la Calle Paraná

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección: Paraná 426 1° piso (entre Corrientes y Lavalle).

Atienden de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

4370-6761

Correo electrónico:
violenciadegenero@mpd.gov.ar

Sede de la Calle Bartolomé Mitre

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección: Bartolomé Mitre 648
5° piso (frente)

Atienden de lunes a viernes de 9 a 16 hs.

4334-4375/4376

Correo electrónico:
violenciadegenero@mpd.gov.ar

CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA **DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y** **DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN**

Asesoramiento y Patrocinio en Villas de la Ciudad de Buenos Aires

Se atienden casos de violencia en las relaciones familiares e interpersonales, en el ámbito laboral, violencia económica/patrimonial, obstétrica, institucional, contra la libertad reproductiva, etc., siempre y cuando la materia sea ajena a la competencia penal y el eventual reclamo pudiera articularse ante la jurisdicción Nacional o Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)

CAJ Barracas (Villa 26):

San Antonio 555 (Iglesia Natividad de María), CABA, tel. 4302-9664.

CAJ Lugano 1 y 2:

Soldado de la Frontera 4967, 1º piso, CABA, tel. 4605-4280.

CAJ La Boca:

Pedro de Mendoza 1713, CABA, tel. 4303-2483.

CAJ Ciudad Oculta:

Piedrabuena 3200 (Elefante Blanco), CABA

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Acompaña a la víctima, aportándole el apoyo jurídico, social y psicológico necesario. En caso de lesiones físicas, la traslada a un hospital público. Informa al juez/a con competencia acerca del hecho acontecido. Cuenta con un equipo de seguimiento que acompaña a la víctima durante las siguientes 72 horas, alojándola en un ámbito protegido si fuera necesario.

Cuenta con una brigada de intervención en calle y domicilio para situaciones de urgencia. La víctima o algún familiar o vecino puede llamar al 137 y un móvil no identificable con dos oficiales de la Policía Federal Argentina se acerca hasta el lugar, acompañados por un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social para dar respuesta inmediata.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Zona Sur de la CABA:
Av. Vélez Sarsfield 170

Zona Norte de la CABA:
Av. Las Heras 1855 1º piso

Se puede llamar desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires al
137
o desde cualquier lugar del país al
0800-222-3245

BRIGADA MÓVIL DE INTERVENCIÓN **EN URGENCIAS CON VÍCTIMAS DE** **DELITOS SEXUALES**

Depende del Programa *Las Víctimas contra las Violencias* y articula con el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual de la Policía Federal Argentina (CAVVS). Interviene solo ante una denuncia policial. La comisaría que recibe la denuncia debe dar información y convocar a la brigada integrada por profesionales.

Atiende las 24 horas del día, los 365 días del año solo para casos ocurridos en el ámbito de la CABA.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección: Pasaje Ángel Peluffo 3981 - Almagro - CABA.

**Teléfonos: 4958-4291 /4981-6882/
4958-3982**

OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Facilita el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Brinda información y orientación sobre el sistema de atención en violencia de la CABA.

**Atiende de lunes a viernes las
24 horas del día.**

**Sólo reciben denuncias de casos
de violencia familiar de CABA.**

Algunas excepciones:

- vive en provincia de Buenos Aires, pero trabaja en CABA;
- situaciones de delitos penales ocurridos en CABA;
- o si se recibe atención de algún Hospital Público de CABA.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar al

4370-4600

internos del 4510 al 4514

o dirigirse a Lavalle 1250, CABA.

UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CABA (UOD)

Brinda atención a las personas para realizar denuncias vinculadas a delitos y contravenciones. Cuenta con un equipo interdisciplinario de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT) que contiene, acompaña y asesora a víctimas, testigos o personas en condiciones de vulnerabilidad.

Atiende al público de Lunes a Viernes de 9 a 20 hs. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEDES	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Saavedra	Ramallo 4389	4545 2012
Belgrano / Núñez	Av. Cabildo 3067 3° piso	5297 8102
Chacarita	Av. Forest 321	4553 0110
Palermo	Beruti 3345	4014 6110
Balvanera	Combate de los Pozos 155	4011 1586
Parque Patricios	Zavaleta 425	4911 7406
La Boca	Almirante Brown 1288	4301 0796 int. 350002
Unidad Móvil Barrio Ramón Carrillo	Pasaje L y Laguna	Lunes y viernes de 9 a 15 hs
Unidad Móvil Villa 21-24	Oswaldo Cruz y Zavaleta	Martes y jueves de 9 a 15 hs
Villa Lugano	José León Suarez 5088	4601 2358
Los Piletones	Ana María Janer y Av. Lacarra	4011 1501
Barrio INTA	Manzana 3 B, calle Los Robles s/n	Miércoles de 9 a 15 hs
Mesa Receptora de Denuncias	Av. Corrientes 1441 EP	—

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN CON LA TEMÁTICA DE VIOLENCIA

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)

Acceso a la justicia y políticas públicas.

Tucumán 1581, 5° dpto. 10°“B”, CABA.

Tel: 011-4371-2696/2920

ela@ela.org.ar

Asociación Civil La Casa del Encuentro

Asesoramiento, orientación, asistencia a víctimas de violencia, trata de personas, discriminación.

Rivadavia 3917, CABA.

Tel: 011-4982-2550

lacasadelencuentro@yahoo.com.ar

Red Prevención Violencia Familiar

Atención e investigación en violencia familiar.

Av. Castro Barros 258 piso 2° “B” CABA.

Tel: 011-4983-8953

redpvf@redpvf.org.ar

Fundación Alicia Moreau de Justo

Atención jurídica y psicológica. Grupos de ayuda mutua para mujeres, adolescentes, niñas/os víctimas y/o testigos de violencia y/o abuso.

Pasaje del Progreso 948 (bis), CABA.

Tel: 011-4924-2660

fundacionamjusto@hotmail.com

• PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO • SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO • PROGRAMA FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO (FIT) DEL GCBA • OFICINAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL • PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO • SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO • PROGRAMA FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO (FIT) DEL GCBA • OFICINAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL • PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO • SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO • PROGRAMA FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO (FIT) DEL GCBA • OFICINAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL • PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO • SEGURO •

TRABAJO



PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

Es un programa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que favorece la inclusión laboral de los/as jóvenes, a través de acciones que les permitan construir un perfil laboral, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

¿A quiénes está dirigido?

A mujeres y varones, de entre 18 y 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de escolaridad y se encuentren desempleados. Cuando los/as jóvenes superan el límite máximo de edad durante su participación en el programa, pueden continuar realizando actividades hasta un plazo de 24 meses, contados desde el momento de su incorporación.

¿Qué servicios ofrece?

- Orientación e inducción a los jóvenes.

Se ofrecen talleres de orientación en los que, mediante el asesoramiento de un tutor, los/as jóvenes definen un proyecto formativo y ocupacional. Los talleres duran un período máximo de dos meses. Esta etapa es obligatoria y previa a la participación en las demás acciones del Programa, con excepción de la finalización de los estudios primarios y/o secundarios que podrán realizarse mientras se participa de los talleres. Durante la participación en estos talleres cada joven percibe \$450 por mes, por un plazo máximo de 2 meses.

- Formación para la certificación de estudios primarios y/o secundarios, ya que la certificación de dichos estudios es una de las vías para mejorar la inserción en

Trabajo

- trabajos de calidad y disminuir la rotación excesiva en empleos temporarios. El o la joven que cumple con la asistencia para finalizar con sus estudios primarios y/o secundarios percibirá una ayuda económica de \$450 por mes por un plazo máximo de 18 meses. Este período podrá ampliarse por vía reglamentaria.
- Cursos de formación profesional que les permitirán adquirir o fortalecer las competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de la ocupación definida durante la etapa de elaboración de su proyecto formativo y ocupacional. El/la joven que cumple con la asistencia al curso de capacitación percibe una ayuda económica de \$450 por mes, por un plazo máximo de hasta 6 meses.
 - Certificación de competencias laborales. Los/as jóvenes que han tenido experiencia laboral previa pueden ser evaluados y certificados en las competencias laborales que han desarrollado. Si se concluye que necesitan formación complementaria, el/la orientador/a o tutor/a los deriva al curso correspondiente para que puedan certificar las competencias laborales requeridas.
 - Generación de emprendimientos independientes. Los/as jóvenes que en su proyecto formativo y ocupacional se definan por el desarrollo de un emprendimiento independiente o pequeña empresa, en forma individual o asociativa, son derivados a cursos de gestión empresarial y reciben la asistencia de consultores especializados en la elaboración de un plan de negocio. Una vez aprobado el plan de negocio, se les brinda asistencia legal, técnica y financiera para que puedan implementar las primeras etapas de desarrollo del emprendimiento.
 - Prácticas calificantes en ambientes de trabajo con el fin de iniciar o completar la formación laboral recibida. Estas prácticas pueden realizarse en empresas del sector público o privado e incluyen formación teórica y formación en el puesto de trabajo.
 - Apoyo a la búsqueda de empleo. Los/as jóvenes son citados periódicamente en la Oficina Municipal de Empleo para su asesoramiento, orientación y evaluación. Aquellos que cumplan con la asistencia a las actividades de apoyo a la búsqueda de empleo perciben una ayuda económica de \$150 por mes, por un plazo máximo de hasta 4 meses.
 - Intermediación laboral. A través de las Oficinas Municipales de Empleo, los/as jóvenes incorporados al Programa son informados sobre las demandas de trabajo formuladas por las empresas que sean compatibles con sus perfiles profesionales. El tutor les informa sobre las condiciones de la oferta de trabajo y los asesora sobre las características de la entrevista de selección, derivándolos a los potenciales empleadores.
-
- ¿Cómo se realiza el trámite de inscripción?
¿Cuáles son los requisitos?***
-
- Los/as jóvenes interesados en participar del programa, deben solicitar una entrevista en la Oficina de Empleo Municipal correspondiente a su domicilio. Deben presentar el DNI (actualizado a los 16 años de edad) y constancia de CUIL. Un/a orientador/a los/as entrevista para ampliar la información y completar o actualizar su historia laboral. Finalizado este registro, ambas partes firman un convenio de adhesión al programa que se remitirá, para su validación, a las Gerencias de Empleo y Capacita-

Trabajo

ción Laboral del MTEySS. Una vez validada la solicitud, los/as jóvenes pueden iniciar el primer paso del Programa: los Talleres de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

Es incompatible con otros subsidios y/o programas nacionales, provinciales y municipales (ejemplo: Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, pensiones no contributivas, pensión para personas viviendo con VIH, Programa Ciudadanía Porteña, entre otros.)

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede comunicar en forma gratuita desde cualquier lugar del país al

0800-222-2220

o escribir a: jovenes@trabajo.gob.ar

En la Ciudad de Buenos Aires dirigirse a la Oficina de Empleo y Capacitación Laboral ubicada en Humberto 1° 2252/60.

Teléfono: (011) 4941-6464
www.trabajo.gob.ar/jovenes

SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SCyE)

El Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, es un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo para apoyar a las personas en la búsqueda activa de un empleo, a través de la actualización de sus competencias laborales y de su inserción en empleos de calidad.

¿A quiénes está dirigido?

A grupos de personas desocupadas especialmente vulnerables a quienes el Ministerio habilita para su incorporación, tras analizar sus calificaciones educativas, precariedad laboral y nivel de ingreso del grupo familiar al que pertenecen.

¿Qué servicios ofrece?

Una asignación monetaria mensual no remunerativa de \$225 durante los primeros 18 meses y de \$200 durante los últimos 6 meses. Esta asignación es acompañada por acciones (prestaciones) que debe realizar el/la participante:

- Finalización de estudios primarios y/o secundarios con entrega de certificación de estudios formales.
- Actividades de formación profesional y capacitación laboral.
- Servicios brindados por la Oficina de Empleo: orientación laboral (OL); apoyo a la búsqueda de empleo (ABE); orientación al trabajo independiente (OTI).
- Participación en los cursos de trayectos de orientación laboral (TOL).
- Profesionalización del trabajo doméstico (Resolución N° 876/06). El objetivo central es jerarquizar y profesionalizar a las personas beneficiarias del seguro que realizan estas tareas.
- Entrenamiento para el trabajo en el sector público, privado y ONGs.

Trabajo

- Apoyo a la inserción laboral en el sector público, privado y ONGs, según la cantidad de horas de actividad diarias.
- Programa Empleo Independiente con la entrega de las cuotas en su totalidad, según el proyecto.

Por estas acciones se agregan incentivos por prestación realizada y finalizada. Por ejemplo, quienes completan el ciclo educativo obligatorio reciben al finalizar un premio de \$600 y quienes completan una formación profesional, uno de \$900.

Además, el tiempo de permanencia en el programa computa para la jubilación, sin que se acrediten aportes ni montos de remuneraciones.

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

El ingreso se realiza de manera personal o por vía de una presentación de los organismos públicos designados.

Para realizar el trámite, el/la interesado/a debe asistir a una Oficina de Empleo para confeccionar su historia laboral y chequear las condiciones de accesibilidad. Una vez evaluada la habilitación se firma un “Convenio de Adhesión” aceptando los derechos y obligaciones correspondientes. El trámite es de carácter personal y voluntario. La persona que es aceptada para ingresar al programa cobra mediante una tarjeta expedida por el Banco de la Nación Argentina, cuya boca de pago se define según el domicilio del beneficiario, no existiendo ningún tipo de intermediación.

Para acceder al Seguro de Capacitación y Empleo los/as trabajadores/as desocupados/as deben reunir las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 18 años.
- En el caso de ser menor de 25 años el/la postulante debe tener sus estudios secundarios terminados y presentar el certificado o documento correspondiente.
- Estar desocupado/a y en búsqueda activa de empleo.
- Residir en forma permanente en el país.
- Contar con alguno de los siguientes documentos: Libreta de Enrolamiento (LE) Libreta Cívica (LC) o Documento Nacional de Identidad (DNI) y la acreditación del Código Único de Identificación Laboral (CUIL) que se obtiene en cualquier oficina de la ANSES.
- Integrar el grupo de trabajadores desocupados habilitados.
- No percibir otras asignaciones y/o subsidios del Estado nacional, provincial o municipal, excepto las otorgadas a veteranos de la guerra del Atlántico Sur.

También están habilitados/as para ingresar:

- Personas víctimas de prácticas de explotación sexual o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución.
- Personas en situación de desempleo cuya identidad de género no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento.
- Mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Beneficiarios/as del Programa de Empleo Comunitario.
- Personas reconocidas oficialmente como refugiados por la Comisión Nacional para los Refugiados.

Trabajo

- Trabajadores/as atendidos/as por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) que se encuentran en proceso de tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas, en la fase de reinserción laboral.
- Ex beneficiarios/as del Programa de Empleo Comunitario con Certificado Único de Discapacidad.
- Personas mayores de 45 años y que hayan participado de los cursos especiales del Programa Teletrabajo a partir de los 45 años, un Nuevo Desafío, dependiente de la Secretaría de Empleo.
- Personas que sean víctimas de trata que ingresan previo envío de listados del organismo judicial definido.
- Personas privadas de la libertad y personas que están incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre en virtud de disposición judicial. En ambos casos ingresan previo envío de listados de los organismos públicos definidos.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

El programa es incompatible con otros subsidios y/o programas nacionales, provinciales y municipales (ejemplo: Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, pensiones no contributivas, pensión para personas viviendo con VIH, Programa Ciudadanía Porteña, entre otros.) Quedan exceptuadas las pensiones otorgadas a veteranos de la guerra del Atlántico Sur.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita desde cualquier lugar del país al

0800-222-2220

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se puede presentar ante la Oficina de Empleo y Capacitación Laboral ubicada en Humberto 1° 2252/60

Teléfono: (011) 4941-6464

www.trabajo.gov.ar/segurocapacitacion/

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INCLUSIÓN PARA EL TRABAJO (FIT) DEL GCBA

Es un programa de la Dirección General de Economía Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destinado a promover la inserción laboral de las personas y el desarrollo de actividades productivas.

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a las personas mayores de 18 años que acrediten una residencia mínima de 2 años en la Ciudad de Buenos Aires, situación de pobreza y/o con problemas de empleo, desocupadas o subocupadas.

¿Qué servicios ofrece?

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, formación y capacitación laboral, así como apoyo económico (subsidios), financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

Para ingresar al programa es necesario:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Acreditar una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de 2 años en la Ciudad de Buenos Aires.
- Acreditar situación de pobreza.
- Acreditar la problemática laboral o de empleo.
- No estar incluido en otros programas con similares finalidades, ya sea que los beneficios económicos obtenidos provengan del Estado nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, provincias o municipios.

Trabajo

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

El acceso al programa es incompatible con otros programas nacionales, provinciales y municipales que tengan una finalidad similar.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede concurrir a la sede del Programa ubicada en Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110, CABA.

También se puede llamar a los siguientes teléfonos: 4300-9649 / 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649

o escribir a su dirección electrónica: dgecs@buenosaires.gob.ar

OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OIL)

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con una red de 18 Oficinas de Intermediación Laboral, ubicadas en los distintos Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC) y en los barrios Los Piletones e INTA de la zona sur de la Ciudad. Su tarea principal es trabajar por la mejora de las condiciones de inserción laboral de los habitantes de la ciudad, facilitando el vínculo entre quienes buscan empleo y las PYMES, microempresas y pequeños comercios que requieren personal.

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a todas las personas mayores de edad que tienen problemas de empleo.

¿Qué servicios ofrece?

- Abordaje en forma integral y personalizada de la problemática de empleo.
- Elaboración de historias laborales (registro de datos personales, experiencia profesional, formación académica, intereses, preferencias y habilidades), seguidas de

la incorporación del *currículum vitae* en el portal de Empleo de la Ciudad.

- Análisis del perfil laboral de las personas que se acercan a la Oficina.
- Fomento de la finalización de estudios secundarios y de la formación profesional.
- Derivación a otras áreas de Gobierno.

SEDES DE LAS OFICINAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OIL)

	Dirección	Teléfono
OIL CENTRAL	Balcarce 360 PB	4114-5710
CGPC 1	Uruguay 740 Piso 1°	4373-1896 int. 324
CGPC 2	J. E. Uriburu 1022	4823-1094
CGPC 3	Junín 521	4375-0644 int. 316
CGPC 4	Del Barco Centenera 2906	4918-2243 int. 314
CGPC 4 Subsede	Suárez 2032	4301-6544 int. 328
CGPC 5	Sarandí 1273	4305-2878 int. 337
CGPC 6	Díaz Vélez 4558	4958-7047
CGPC 6 Subsede	Emilio Mitre 956	4921-6039 int. 5
CGPC 7	Rivadavia 7202	4613-1530 int. 314
CGPC 8	Av. Roca 5252	4605-1735 / 2631
CGPC 9	Timoteo Gordillo 2212	4687-6251 int. 111
CGPC 10	Bacacay 3968	4636-2262 int. 112
CGPC 11	Fco. Beiro 4629	4501-0287
CGPC 12	Miller 2751	4522-9947
CGPC 13	Cabildo 3067 Piso 1°	4702-3748
CGPC 14	Beruti 3325	4827-5957 int. 124
CGPC 15	Av. Córdoba 5690	4771-1960 / 0750 / 2305 / 1306
OIL ZONA SUR	Av. Lacarra 3505	

• PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE • PROGRAMA HABITACIONAL “VIVIR EN CASA” • CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL “COSTANERA SUR” • PARADORES • HOGARES RESIDENCIAS PARA ADULTOS MAYORES • PROGRAMA ATENCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE • PROGRAMA HABITACIONAL “VIVIR EN CASA” • C E N T R O INCLUSIÓN SOCIAL “COSTANERA SUR” • PARADORES • HOGARES RESIDENCIAS ADULTOS MAYORES • PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE • PROGRAMA HABITACIONAL “VIVIR EN CASA” • CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL “COSTANERA SUR” • PARADORES • HOGARES •

VIVIENDA



PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Es un programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a atender a familias y personas con problemas habitacionales.

¿A quiénes está dirigido?

A familias o personas solas en situación de calle. Personas que se encuentran en inminente situación de desamparo habitacional o transitoriamente sin vivienda o refugio por motivo de desalojo u otras causas.

¿Qué servicios ofrece?

- Orienta a las familias en la búsqueda de distintas estrategias de solución a su problema habitacional.
- Otorga subsidios económicos a las familias y personas en situación de calle, fortaleciendo el ingreso familiar exclusivamente con fines habitacionales.

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

Para la gestión del subsidio habitacional se deben presentar los siguientes documentos:

- Original y fotocopia de los DNI de todos los integrantes del grupo familiar. En caso de que las personas sean extranjeras y aún no tengan DNI o no hayan tramitado su residencia definitiva, deberán acreditar su residencia precaria mediante la credencial pertinente.
- Original y fotocopias de vacunas de los menores de 16 años.
- Certificado de escolaridad.
- Certificado médico de embarazo, si corresponde.

Vivienda

- Acreditar 2 años ininterrumpidos de residencia en la CABA mediante el domicilio del DNI o a través de un informe social firmado y sellado por un/a trabajador/a social o de alguna institución (hospital, centro de salud, parroquia, etc.) que conozca el caso y acredite la problemática.
- Documentación que acredite la emergencia habitacional.
- El presupuesto del lugar que se va a alquilar para vivir.

La persona debe concurrir con la documentación necesaria (informe social, presupuesto, documentos, etc.). Sin esta documentación no podrá acceder a la entrevista con la trabajadora social.

¿Qué documentación se debe presentar para acreditar la emergencia habitacional?

Si la persona se encuentra en **situación de calle**:

- La derivación del Programa Buenos Aires Presente (BAP) con un informe social o psicosocial.
- La derivación del área de Evaluación y Seguimiento firmado por un/a trabajador/a social.
- La derivación realizada por instituciones religiosas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que conozcan el caso y acrediten la problemática con un informe social firmado por un/a trabajador/a social (hospital, centro de salud, parroquia, etc.).

Si lo/la van a **desalojar del hotel** en el que vive:

- La nota del/la dueño/a o encargado/a que informa cuál es la deuda existente y el

plazo para desalojar la habitación.

- Original y fotocopia de las últimas 3 facturas pagas del hotel.
- Un informe social de una institución que conozca el caso y acredite la emergencia habitacional.

Si lo/la van a **desalojar de la pensión o habitación en una casa familiar**:

- La nota del/la dueño/a donde informe cuál es la deuda existente o plazo para desalojar la habitación.
- Fotocopia de DNI del/la dueño/a.
- Fotocopia de ABL o Aguas Argentinas (el/la titular del servicio debe ser la persona que entrega la documentación y el domicilio de prestación de servicio debe coincidir con el domicilio que se alquila).
- Original y fotocopias de los últimos 3 recibos pagos de la habitación.
- Informe social de una institución que conozca el caso y acredite la emergencia habitacional.

¿Qué debe contener la nota con el presupuesto del lugar que se va a alquilar?

Si es un alquiler que se gestiona directamente con el/la dueño/a:

- Nota del /la dueño /a (firma, DNI y teléfono).
- Fotocopia del DNI del/la dueño/a.
- Fotocopia del recibo de ABL o Aguas Argentinas (el/la titular del servicio debe ser la persona que entrega la documentación y el domicilio de prestación del

Vivienda

servicio debe coincidir con el domicilio que se alquila).

Si es un alquiler en hotel, la nota debe realizarse en una factura o tarjeta del hotel y debe incluir:

- El costo mensual del alquiler.
- Los datos del/la dueño/a (firma, DNI, teléfono).

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar al:

4300-9614 / 9656

o dirigirse a Av. Entre Ríos 1492 PB, oficinas 3, 4 y 5; de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

También se puede contactar con los siguientes servicios:

Atención en casos de Emergencia Individual o Familiar

Av. Entre Ríos 1492, PB. Oficina 16.
Teléfono 4300-9611

Dirección Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo

Cochabamba 1575, 2º piso.
Teléfonos 4305 – 0803 / 4304 - 4250

Dirección General de Niñez y Adolescencia

México 1661, 2º piso.
Teléfonos 4124 - 5912 / 5913 / 5914
Horario de atención de 10 hs. a 17hs.
Esta Dirección ofrece paradores para niños/as.

Sistema de Atención Inmediata

Av. Entre Ríos 1492, 2º Piso, oficina 200. A partir de las 8 hs.

Línea 108 de Atención Social Inmediata

PROGRAMA HABITACIONAL VIVIR EN CASA

Este programa brinda a los/as adultos/as mayores en situación de vulnerabilidad, una ayuda económica que les facilite su alojamiento y evite su institucionalización en establecimientos de residencia permanente.

¿A quiénes está dirigido?

A personas adultas mayores habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Qué servicios ofrece?

El programa otorga un recurso monetario que puede ser destinado a gastos ocasionados por alquiler, expensas u otros relacionados con la vivienda.

¿Dónde tramitarlo?

El subsidio se tramita en la Dirección General de Promoción y Servicios de la Subsecretaría de la Tercera Edad, en **Avenida Belgrano 858**.
Teléfonos: 4342-1249/1229

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se puede avisar sobre personas adultas mayores en situación de calle a la Dirección General de Tercera Edad del GCBA. Teléfono:

0800-222-4567

También se puede comunicar con el BAP Tercera Edad. Teléfono:

4342-1229 / 1249

CENTRO DE INCLUSIÓN SOCIAL COSTANERA SUR

Depende del programa Buenos Aires Presente (BAP) del Ministerio de Desarrollo Social del GCBA. Su objetivo es brindar contención y atención institucional para la reinserción social de las personas, durante un período acotado de tiempo y como instancia intermedia entre la calle y los hogares.

¿A quiénes está dirigido?

A hombres solos de 18 a 60 años, mujeres de 18 a 60 años, solas o con hijos/as menores de edad y a familias en situación de calle.

¿Qué servicios ofrece?

En el predio se brindan las siguientes prestaciones:

- Albergue, desayuno y cena.
- Talleres de capacitación.
- Actividades formativas y recreativas.
- Atención médica primaria, asistencia social inmediata, tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Centro se encuentra en
Av. España 2265

PARADORES

El Gobierno de la Ciudad cuenta con paradores para hombres solos mayores de edad y mujeres mayores de edad con o sin hijos/as menores, que se encuentren en situación de calle, sin recursos y que requieran solución provisoria con carácter de emergencia.

PARADORES NOCTURNOS PARA HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS

	Dirección	Teléfono	Horario
Parador Retiro	Gendarmería Nacional 522 - Retiro	4893 - 2182	De 18 a 8 hs. durante los 365 días del año.
Parador José Bepo Ghezzi	Herminio Masantonio 2970 - Barracas	4911 - 4966	De 18 a 8 hs. durante los 365 días del año.
Parador San José de Flores	Ramón Falcón 2453 - Flores		

PARADORES NOCTURNOS PARA MUJERES SOLAS Y/O CON HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

	Dirección	Teléfono	Horario
Parador Azucena Villaflor	Piedras 1581 - Constitución	4362 - 5549	De 17 a 8 hs. durante los 365 días del año.

PARADORES NOCTURNOS PARA GRUPO FAMILIAR

	Dirección	Teléfono	Horario
Centro de Inclusión Social "Costanera Sur"	Av. España 2265 - La Boca	4361-7419	Se accede por derivación del BAP, Línea 108.
Parador José Bepo Ghezzi	Herminio Masantonio 2970 - Parque Patricios	4911-4966	De 18 a 8 hs. durante los 365 días del año.

PARADORES NOCTURNOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ENTRE 8 Y 18 AÑOS

	Dirección	Teléfono	Horario
La Balsa (Ofrece desayuno, almuerzo y cena)	Urquiza 48	4124-5912 /13/14	Atiende de día y de noche. Funciona los 365 días del año

PARADORES NOCTURNOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HASTA 18 AÑOS

	Dirección	Teléfono	Horario
Parador Sin Fronteras (adolescentes varones hasta 18 años)	Cochabamba 3565	4956-0557	
Parador Ayudemos a crecer (adolescentes varones)	Constitución 2040	4304-4306	
Parador Nueva Vida (mixto hasta los 12 años y mujeres de 12 a 18 años)	Avelino Díaz 1925	4631-5204	
Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (CAINA)	Paseo Colón 1366	4300-8596 /2352	Abierto todo el año, de lunes a viernes de 8:30 hs a 16 hs.

HOGARES Y RESIDENCIAS PARA ADULTOS MAYORES

Estos hogares reciben a ancianos de ambos sexos, en situación de desamparo y/o carentes de apoyo familiar, que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella.

El trámite se inicia en el
Departamento de Coordinación de
Hogares de Ancianos

Av. Entre Ríos 1492, PB.
Tel: 4300-9608
de lunes a viernes de 9 a 16 hs.

• PROGRAMA CIUDADANÍA PORTEÑA
• PROGRAMA TICKET SOCIAL •
SUBSIDIO PARA UNA ADECUADA
ALIMENTACIÓN • PRODUCTOS DE
LIMPIEZA E HIGIENE • COMBUSTIBLE
PARA EL HOGAR • TARJETA DE
COMPRAS • CHEQUERA MENSUAL DE
TICKETS • PROGRAMA CIUDADANÍA
PORTEÑA • PROGRAMA TICKET
SOCIAL • SUBSIDIO PARA UNA
ADECUADA ALIMENTACIÓN •
PRODUCTOS DE LIMPIEZA E
HIGIENE • COMBUSTIBLE PARA EL
HOGAR • TARJETA DE COMPRAS •
CHEQUERA MENSUAL DE TICKETS •
• PROGRAMA CIUDADANÍA PORTEÑA
• PROGRAMA TICKET SOCIAL •
SUBSIDIO PARA UNA ADECUADA
ALIMENTACIÓN • PRODUCTOS DE
LIMPIEZA E HIGIENE • COMBUSTIBLE

ALIMENTACIÓN



PROGRAMA CIUDADANÍA PORTEÑA

Programa que depende del Ministerio de Desarrollo Social del GCBA. Actualmente no es posible acceder directamente al mismo. La persona interesada debe ser incluida primero en el Programa Ticket Social y luego se evalúa su incorporación al Programa Ciudadanía Porteña.

¿Qué servicios ofrece?

Se brinda un subsidio mensual para reforzar el ingreso del hogar y permitir una adecuada alimentación a todos sus integrantes. El beneficio consta de una tarjeta de compra precargada emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada en la red de comercios adheridos al programa. La tarjeta solo puede ser utilizada para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene y combustible para el hogar.

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona que lo solicita debe presentar:

- DNI.

- Constancia de domicilio actualizada.
- DNI de todos los miembros del hogar.
- Certificado de nacimiento de los/las hijos/as.
- Certificado de inscripción en la escuela de todos/as los/as hijos/as de entre 5 y 18 años.
- Certificado médico de embarazos si es necesario.
- Certificado Nacional de Discapacidad si alguno de los miembros se encontrara en esta situación.

Los/as titulares del beneficio deben ser mayores de edad y contar con al menos dos años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires. Podrán realizar el trámite las madres de hogares que cuenten con integrantes menores de 18 años, las jefas de hogar o cónyuge del jefe de hogar.

Alimentación

La condición para acceder al beneficio es demostrar la asistencia escolar de los/las hijos/as y los controles de salud de embarazadas, niños/as y adolescentes. La suma de dinero otorgada varía, de acuerdo a la composición del núcleo familiar.

Para poder retirar su tarjeta, los/las beneficiarios deben firmar una Carta Compromiso con el Programa en la que asumen explícitamente las siguientes obligaciones:

- Realizar los controles de salud de embarazadas, niños/as y adolescentes integrantes del hogar.
- Garantizar la asistencia escolar de todos los/as niños/as y adolescentes de 5 a 18 años (inclusive) del hogar, sin excepciones.
- Brindar información veraz sobre la composición y condiciones del hogar y de sus miembros, así como de las modificaciones que puedan surgir: fallecimientos, salida de alguno de los miembros de la unidad de convivencia, miembros presos, nacimientos, etc.
- No omitir información ni falsificar documentos o certificados que solicite el programa.
- Hacer una adecuada utilización de los recursos del programa.
- Cumplir las normas sobre prohibición del trabajo infantil en sus diversas formas.
- Asistir a las reuniones convocadas por el programa.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

El programa es incompatible con la Asignación Universal por Hijo/a.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede dirigir a la Dirección General de Ciudadanía Porteña en la calle Curapaligüe 525 y/o Salguero 979

Teléfonos: 4867-6997 / 4867-6902/
4867-6941

Se atiende de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PROGRAMA TICKET SOCIAL

Es un programa del Ministerio de Desarrollo Social del gobierno local destinado a ayudar a hogares en situación de pobreza de la Ciudad.

¿A quiénes está dirigido?

- A las personas, que teniendo domicilio real en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentren en situación de inseguridad alimentaria¹.
- A las personas que viven solas o grupo de personas, parientes o no, que conviven bajo un mismo techo de acuerdo con el régimen familiar, compartiendo responsabilidades en su alimentación y sostenimiento.

¿Qué servicios ofrece?

Una chequera mensual de tickets por un valor de \$200, que las personas pueden canjear por alimentos y elementos de higiene y lim-

¹ A los fines de este programa se entiende como situación de inseguridad alimentaria a los fines de la aplicación de este Programa, aquella en que se encuentran los hogares de la Ciudad de Buenos Aires cuyos ingresos resulten de hasta un 50% por encima de la línea de pobreza establecida para dicho hogar.

pieza en supermercados y comercios adheridos. Además, por cada integrante de la familia afectado por desnutrición o celiaquía se reciben chequeras por un valor de \$50 adicionales, dependiendo del caso.

¿Cómo se accede al servicio? ¿Cuáles son los requisitos?

Se accede a través de los servicios sociales zonales del Ministerio de Desarrollo Social. Cada chequera tiene el nombre del/la beneficiario/a y puede ser cobrada únicamente por él/ella.

Las personas que lo soliciten deben cumplir los siguientes requisitos:

- Residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.

Además, al momento de solicitar el ingreso deben presentar la siguiente documentación:

- DNI de cada integrante del grupo familiar.
- Partida de nacimiento de los/las menores de 18 años.

Alimentación

- Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina o factura de servicio donde conste el domicilio en la Ciudad.
- En caso de tener algún integrante del grupo familiar en riesgo nutricional y/ o celiacía debe presentar certificado médico que lo acredite.
- Toda la documentación deberá presentarse en original y fotocopia.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

El acceso a este Programa es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña y la Asignación Universal por Hijo/a.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para gestionar el recurso, se puede concurrir a Entre Ríos 1492 PB, oficina 19, o llamar al 4300-5217

El horario de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hs.

También se atiende en las sedes de los Servicios Sociales Zonales de la CABA.

Para reclamos y consultas llamar a la Línea 108

Servicios Sociales Zonales

Institución	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Servicio Social Zonal 1	Piedras 1281	4361-3590	sszonal1@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 2	J. E. Uriburu 1022 1°	4823-1165 interno 124	sszonal2@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 3	Av. San Juan 2352	4308-0289	sszonal3@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 4 este	Cnel. Salvadores 799	4303-1393	sszonal4este@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 4 oeste	Av. del Barco Centenera 2906	4919-8763	sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 5	Av. San Juan 2353	4941-2490	sszonal5@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 6	Av. Patricias Argentinas 277	4981-2221	sszonal6@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 7	Av. Rivadavia 7202 3°	4613-1530	sszonal7@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 8	Av. Escalada 4501	4605-1297	sszonal8@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 9	Lacarra 1257	4672-4924	sszonal9@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 10	Alte. Seguí 2125 1°	4581-1422	sszonal10@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 11	Av. Francisco Beiró 5229	5229-4566 /3849	sszonal11@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 12	Charlone 1563	4551-9458	sszonal12@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 13	Av. Cabildo 3067 2°	4704-9007	sszonal13@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 14	Av. Coronel Díaz 2110	4821-5697	sszonal14@buenosaires.gob.ar
Servicio Social Zonal 15	Alte. Seguí 2125 1°	4581-1373	sszonal15@buenosaires.gob.ar

• PROGESAR • PRESTACIÓN
ECONÓMICA UNIVERSAL
• PROGRAMA DE RESPALDO A
ESTUDIANTES DE ARGENTINA
• FORMACIÓN PROFESIONAL
PARA JÓVENES • ORIENTACIÓN
• INTERMEDIACIÓN LABORAL
• EMPLEO • PROGESAR •
PROGESAR • PRESTACIÓN
ECONÓMICA UNIVERSAL
• PROGRAMA DE RESPALDO A
ESTUDIANTES DE ARGENTINA
• FORMACIÓN PROFESIONAL
PARA JÓVENES • ORIENTACIÓN
• INTERMEDIACIÓN LABORAL
• EMPLEO • PROGESAR •
PROGESAR • PRESTACIÓN
ECONÓMICA UNIVERSAL
• PROGRAMA DE RESPALDO A
ESTUDIANTES DE ARGENTINA

EDUCACIÓN



PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA (PROGRESAR)

Es un programa dependiente de la Presidencia de la Nación destinado a ayudar a jóvenes para que puedan iniciar o completar sus estudios en cualquier nivel educativo.

¿A quiénes está dirigido?

A mujeres y varones, de entre 18 y 24 años de edad, residentes en Argentina, que:

- No trabajan.
- Trabajan en condiciones de informalidad.
- Trabajan en condiciones formales pero su ingreso es inferior al salario mínimo, vital y móvil (\$3.600).
- Su grupo familiar posee iguales condiciones que las antes mencionadas.
- Son titulares de una prestación provisional contributiva.
- Son titulares de una pensión no contributiva .

- Son monotributistas sociales.
- Son trabajadores/as de temporada con reserva de puesto.
- Son trabajadores/as del Régimen de Casas Particulares.

¿Qué servicios ofrece?

- El programa ofrece una prestación económica universal de \$600 por mes.
- Asistencia para la formación profesional, orientación e intermediación laboral a través del Ministerio de Trabajo.
- Cuidado de los hijos/as a cargo, a través del Ministerio de Desarrollo Social cuando fuera necesario.

Educación

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

La solicitud de inscripción puede realizarse a través de un Formulario de Inscripción *online* o completando el formulario de solicitud que se descarga de la página web de PROGRESAR (www.progresar.anses.gob.ar) y presentarlo en cualquier oficina de ANSES.

Para iniciar el trámite en las oficinas de ANSES, es necesario el DNI y la partida de nacimiento. Si se tiene hijos/as, se deben presentar también sus DNI y partidas de nacimiento. Si es casada/o o vive en pareja, presentar la libreta de matrimonio o el certificado de convivencia.

Si la solicitud de inscripción es aceptada, hay que ir a la ANSES a presentar el certificado de escolaridad para acreditar que se está cursando regularmente los estudios.

Los requisitos que se deben acreditar son:

- Tener entre 18 y 24 años de edad inclusive.
- Iniciar o continuar estudios de cualquier nivel educativo acreditado ante el Ministerio de Educación o de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Tener DNI. Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a.
- No tener empleo. En caso contrario, sea este formal o informal, el ingreso no deberá superar el salario mínimo vital y móvil (\$3.600).
- Estas mismas condiciones se aplican para al grupo familiar.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

El programa es incompatible con distintos planes sociales nacionales, provinciales y municipales. Es compatible con el programa “Jóvenes por más y mejor trabajo”.

El acceso a PROGRESAR está sujeto a la verificación y cumplimiento efectivo de los requisitos estipulados.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información ingresar en www.progresar.anses.gob.ar

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES INGRESANTES A CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS

Los estímulos económicos son un apoyo para los/as estudiantes de formación docente de 25 años o más, que promueve la igualdad de oportunidades y facilita el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes con condiciones socio-económicas desfavorables.

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a los/as estudiantes de 25 años o más, pertenecientes a Pueblos Originarios, que ingresan a las carreras de formación docente.

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece un estímulo económico por un período de cuatro años, para aquellos/as estudiantes seleccionados/as. Para el año 2014 el monto del estímulo es de \$7200 anuales y se paga en dos cuotas de \$3200 y \$4000, respectivamente.

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Los/as estudiantes que deseen obtener el beneficio deben inscribirse *online* completando el formulario electrónico en tiempo y forma. Además deben presentar la documentación requerida a las autoridades de la institución donde iniciaron sus estudios.

Los requisitos son:

- Tener 25 años o más al momento de la inscripción.
- Tener CUIL/CUIT y DNI argentino.

Educación

- Tener como mínimo 5 años menos que la edad máxima establecida por la jurisdicción para el ingreso a la docencia, al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se realiza la convocatoria. No se considerará el requisito de edad para quienes se encuentren en ejercicio activo de un cargo docente.
- Haber iniciado sus estudios en el año de la convocatoria.
- Haber completado el nivel medio (secundario, polimodal o técnico) con anterioridad al plazo máximo establecido en el Acta de Selección para la regularización de materias pendientes.
- Pertener a un Pueblo Originario, acreditándolo a través de Nota Aval de una autoridad indígena que lo acredite.
- Cuando se trate de un/a postulante perteneciente a una comunidad con personería jurídica (o en trámite) nacional o provincial, se deberá presentar la Nota Aval firmada por la máxima autoridad de la comunidad indígena de pertenencia.
- Cuando esto no resulte posible, se deberá presentar la Nota Aval firmada por un representante del Consejo de Participación Indígena (CPI) o del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI).
- En casos excepcionales en los que al/la postulante no le sea posible la presentación de este tipo de aval, deberá declarar su pertenencia a un pueblo indígena, a través de una nota manuscrita —que tendrá carácter de declaración jurada— en la que justifique la no presentación de la Nota Aval y agregue la información que considere pertinente, que mínimamente especifique por qué se reconoce indígena, cuál es el vínculo identitario

con un pueblo indígena y con la formación docente.

- Tener una cuenta de correo electrónico válida, que será de uso obligatorio para la comunicación de las novedades sobre procesos de inscripción, adjudicación y pago de los estímulos.

Se debe presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Constancia de CUIL/CUIT.
- Título/Certificación de estudios secundarios completos, o en trámite.
- Constancia de inscripción a la carrera o Certificado de Alumno/a Regular del primer año en el año de la inscripción.
- Nota Aval o Declaración Jurada.
- Completar el formulario *online* del sitio www.estimuloseconomicos.infed.edu.ar

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede ingresar a la página web:
www.estimuloseconomicos.infed.edu.ar

BACHILLERATO POPULAR PARA JÓVENES Y ADULTOS/AS “MOCHA CELIS”

Espacio educativo especialmente dirigido, de manera inclusiva, a personas travestis, transexuales, transgénero, mujeres y varones trans, que garantiza el acceso a una educación libre de discriminación por orientación erótico-afectivo e identidad o expresión de género. Trabaja desde la educación popular, rescatando los saberes del colectivo trans y los canaliza en el armado de proyectos cooperativos. Entrega el título de Perito/a en el Desarrollo de las Comunidades, que habilita para continuar estudiando en cualquier Universidad o Instituto Superior (público o privado).

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección: Federico Lacroze 4181, 5° piso

Tel: 4554-9048

Correo electrónico:

bp.mochacelis@gmail.com

• PROGRAMA BUENOS AIRES
PRESENTE (BAP) • ASISTENCIA
SOCIAL INMEDIATA • TARJETA
MAYOR • EMERGENCIA POR
TEMPORAL • URGENCIAS
PEDIÁTRICAS • URGENCIAS
MÉDICAS Y AMBULANCIAS •
SERVICIO DE GUARDIA DE AUXILIO
EDILICIO • UNIDAD DE GESTIÓN
DE INTERVENCIÓN SOCIAL •
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS •
SEDES COMUNALES PROGRAMA
• PROGRAMA BUENOS AIRES
PRESENTE (BAP) • ASISTENCIA
SOCIAL INMEDIATA • TARJETA
MAYOR • EMERGENCIA POR
TEMPORAL • URGENCIAS
PEDIÁTRICAS • URGENCIAS
MÉDICAS Y AMBULANCIAS •
SERVICIO DE GUARDIA DE AUX

ASISTENCIA SOCIAL Y EMERGENCIAS



PROGRAMA BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

Destinado a atender a personas y familias en condición de riesgo social, afectadas por situaciones de emergencia o con derechos vulnerados y, en general, a población en situación de calle con necesidad de orientación, información y asesoramiento sobre servicios sociales.

¿A quiénes está dirigido?

A personas solas y familias en condición de riesgo social que se encuentren en situación de calle o afectadas por otras situaciones de emergencia social.

¿Qué servicios ofrece?

- Abordaje y atención de emergencias sociales, además de la derivación, información y asesoramiento las 24 hs., los 365 días del año.
- Realiza los avances preliminares, relevamientos de situación, información y elevación de informes sobre los casos planteados en busca de respuesta rápida y eficaz, a través de la **línea 0-800-77-762425**.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede dirigir a Av. Amancio Alcorta
1402 - Pabellón Olivera - Primer piso

llamar al:
4304-4308

o escribir a:
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar

ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

Es un programa dependiente de la Dirección General de Asistencia Social del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA.

¿A quiénes está dirigido?

A familias en situación de pobreza y/o indigencia.

¿Qué servicios ofrece?

- Remedios, frazadas, colchones y útiles escolares a personas en condiciones de vulnerabilidad social. Se requiere presentar un informe social realizado por personal del programa.
- Atiende consultas sobre orientación social.
- Atiende trámites para eximir y/o condonar deudas por tasas y/o servicios.
- Tramita DNI, partidas de nacimiento, casamiento y/o defunción, de forma gratuita.

¿Cómo se realiza el trámite de inscripción? ¿Cuáles son los requisitos?

Las personas acceden a los beneficios a través de un informe social confeccionado por miembros del programa en el que se determina la condición de riesgo o vulnerabilidad social de quienes solicitan el servicio.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede escribir a:
atencioninmediata@buenosaires.gob.ar

Consultar el Portal Desarrollo Social y el Centro de Documentación en Políticas Sociales.

O dirigirse personalmente a la
Av. Entre Ríos 1492 (Constitución)
Tel.: 4300-9611

TARJETA MAYOR

¿A quién está dirigido?

Es una tarjeta de beneficios que pueden solicitar todos/as los/as adultos/as mayores (60 años de edad en adelante) que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

¿Qué servicios ofrece?

Esta tarjeta es gratuita; personal e intransferible. No es una tarjeta de crédito ni de compra, tampoco está asociada a un banco o entidad financiera, ni requiere tener cuenta bancaria o acceso a crédito. Su sola presentación permite al portador acceder a beneficios en determinados comercios y empresas adheridas, cuyo listado y servicios pueden consultarse en el siguiente link: <http://www.buenosaires.gob.ar/tarjetamayor>.

¿Cómo se realiza el trámite?

La persona puede solicitar la tarjeta por dos vías:

- Por internet completando el formulario en la página web del Gobierno de la Ciudad.
- En persona, dirigiéndose a cualquier sede de los Centros de Gestión y Participación Comunal.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede escribir a:
tarjetamayor@buenosaires.gob.ar

O llamar al teléfono:
0800-222-4567

EMERGENCIA POR TEMPORAL SERVICIO ELÉCTRICO Y/O AGUA

EN ZONA SUR:

Llamar a EDESUR

4381-1313

0800-3333-787

EN ZONA NORTE: (INCLUYE A LA VILLA 31 - 31 BIS)

Llamar a EDENOR

4555-9600

Para urgencias vinculadas con los servicios de agua y cloacas, llamar a AySA emergencias:

6333-2482

todos los días las 24 hs.

URGENCIAS MÉDICAS Y AMBULANCIAS

Se puede llamar al:

107 (SAME emergencias)

El SAME tiene un servicio gratuito de ambulancias y atención médica urgente, cubre toda la Ciudad.

SERVICIO DE GUARDIA DE AUXILIO EDILICIO

Actúa ante peligro de derrumbe de balcones o cualquier otro elemento edilicio y caída de carteles. Llamar al:

103 las 24 hs.

UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Se ocupa de la atención inmediata de emergencias habitacionales, para lo que dispone de servicios de mantenimiento de redes eléctricas y conductos pluvio-cloacales. En materia de infraestructura, dispone de cuadrillas de trabajo para ejecutar obras en situaciones de emergencia.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Coordinación General de Asistencia Comunitaria en Escalada 4601 o llamar a los siguientes teléfonos:

153-544-9797

4605-2050

Nextel: 607*3371

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se brinda atención telefónica para reclamos y consultas

147

(sin cargo desde un teléfono de línea)

0800-999-2727

(desde un locutorio o celular)

MÁS INFORMACIÓN

Subsecretaría de Higiene Urbana (Ministerio de Ambiente y Espacio Público) Av. Roque Sáenz Peña 570 8° piso.

Teléfonos:

4342-6003, int. 204/205/206

El horario de atención es de lunes a viernes de 8.30 a 20 hs.

Ente de Control de Servicio Públicos

0800-222-3683

Sedes Comunales (Ex CGPC)		
Sede Comunal 1	Barrios: Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat y Constitución	Uruguay 740 4370-9700
Sede Comunal 2	Barrio: Recoleta	J.E. Uriburu 1022 - 4823-1165/72 reclamoscomuna2@buenosaires.gob.ar
Sede Comunal 3	Barrios: Balvanera y San Cristóbal	Junín 521 - 4375-0644 / 45
Sede Comunal 4	Barrios: Nueva Pompeya, La Boca, Barracas y Parque Patricios	Av. Centenera 2906 4918-1815 / 8920 / 2243 4919-9024 / 9023
Subsede Comunal 4		Av. Suarez 2032 4301-6679 / 6544 / 6536 / 4628 / 3867
Sede Comunal 5	Barrios: Almagro y Boedo	Carlos Calvo 3307 4931-6699 / 4932-5471
Sede Comunal 6	Barrio: Caballito	Patricias Argentinas 277 4958-6504 / 7660 / 7047
Sede Comunal 7	Barrios: Flores y Parque Chacabuco	Av. Rivadavia 7202 4637-2355/ 4145/ 6902 / 4613-1530
Sede Comunal 8	Barrios: Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano	Av. Roca 5252 4605-1735 / 2631
Sede Comunal 9	Barrios: Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda	Timoteo Gordillo 2212 4687-6251 / 4686-2115
Subsede Comunal 9		Av. Directorio 4344 4671-0804 / 4636-2299 / 4636-2022
Sede Comunal 10	Barrios: Villa Real, Monte Castro, Versalles, Villa Luro, Vélez Sarsfield y Floresta	Bacacay 3968 4636-2898 / 2490 / 2398 / 2262 / 1678
Sede Comunal 11	Barrios: Villa Devoto, Villa del Parque, Villa Santa Rita y Villa General Mitre	Av. Beiró 4629 4501-5583/ 0287 / 4504-5019
Sede Comunal 12	Barrios: Villa Pueyrredón, Villa Urquiza, Saavedra y Coghlan	Miller 2751 4522-9947 / 4745
Sede Comunal 13	Barrios: Núñez, Belgrano, Colegiales	Av. Cabildo 3067 4702-3748 / 9
Sede Comunal 14	Barrio: Palermo	Beruti 3325 4827-5957 / 5954 / 7376
Sede Comunal 15	Barrios: Agronomía, Villa Ortúzar, Chacarita, La Paternal, Villa Crespo y Parque Chas	Av. Córdoba 5690 4771-1960 / 4771-0750 / 4771-2305 / 4771-1306

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Las Pensiones No Contributivas son un derecho que tienen aquellas personas en situación de vulnerabilidad social sin amparo previsional o no contributivo, que no poseen bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia y que no tienen parientes obligados legalmente a proporcionarles alimentos o que, teniéndolos, se encuentran impedidos para hacerlo. Para recibirlas no se requieren aportes. Son tramitadas y otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Comisión Nacional de Pensiones.

PENSIÓN POR VEJEZ

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a personas de más de 70 años, argentinos/as o naturalizados/as con cinco años de residencia continuada en el país o a extranjeros/as con cuarenta años de residencia en el país, en estado de vulnerabilidad social que se encuentren sin amparo previsional o no contributivo, tanto el/la solicitante como su cónyuge.

¿Qué servicios ofrece?

Es una pensión no contributiva a la vejez que se entrega de forma vitalicia en tanto se man-

tengan las condiciones que permitieron su otorgamiento.

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona interesada debe acercarse con el DNI al Centro de Atención Local (CAL) más cercano a su domicilio y presentar la documentación necesaria. Un/a trabajador/a social, matriculado/a y avalado por autoridad competente le realizará una encuesta socio-económica. La Comisión Nacional de Pensiones solicitará a los organismos competentes informes para certificar la condición respecto de la pensión o jubilación, como así también los antecedentes sobre bienes inmuebles del/la solicitante. El trámite es personal, gratuito y no necesita gestor.

Los requisitos son:

- Tener 70 años o más de edad.
- No estar amparado/a por ningún tipo de beneficio previsional, de retiro o prestación no contributiva alguna ni el/la solicitante ni su cónyuge
- No encontrarse trabajando en relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos de cualquier tipo que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar.
- No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo.
- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a, residente en el país. Los/las naturalizados/as deberán contar con una residencia continuada en el mismo de, por lo menos, cinco años anteriores al pedido de la pensión.
- Los/as extranjeros/as deben tener una residencia mínima y continuada en la República Argentina de 40 (cuarenta) años inmediatamente anteriores al pedido de la pensión.
- No encontrarse detenido/a, a disposición de la Justicia.

Se debe presentar la siguiente documentación:

- DNI del/la solicitante.
- CUIL del/la solicitante.
- Toda aquella documentación que se requiera, de acuerdo al caso.

PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigida a personas con una discapacidad laboral total y/o parcial permanente que se encuentren en estado de vulnerabilidad social, sin amparo previsional o no contributivo, tanto el solicitante como su cónyuge; que no posean bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia y que no tengan parientes obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos de hacerlo. Además, no podrán encontrarse detenidos/as, a disposición de la Justicia.

¿Qué servicios ofrece?

Es una pensión no contributiva por discapacidad que se entrega de forma vitalicia en tanto se mantengan las condiciones que permitieron su otorgamiento.

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona debe acercarse con el DNI al Centro de Atención Local (CAL) más cercano a su domicilio y presentar toda la documentación necesaria. Un/a trabajador/a social, matriculado y avalado por autoridad competente le realizará una encuesta socio-económica. La Comisión Nacional de Pensiones solicitará a los organismos competentes informes para certificar la condición respecto de la pensión, como así también los antecedentes sobre bienes inmuebles del/la solicitante. El trámite es personal, gratuito y no necesita gestor.

Los requisitos son:

- Encontrarse incapacitado/a en forma total y permanente. Se presume que la incapacidad es total cuando la invalidez produzca una disminución del setenta y seis por ciento (76%) o más, en la capacidad laboral.
- No estar amparado el/la solicitante ni su cónyuge por ningún tipo de beneficio previsional, retiro o prestación no contributiva alguna.
- No encontrarse trabajando en relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos de cualquier tipo que permitan la subsistencia del/la solicitante y de su grupo familiar.
- No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo.
- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a, residente en el país. Los/as naturalizados/as deben contar con una residencia continuada en el país de por lo menos 5 (cinco) años anteriores al pedido de la pensión.
- Los/as extranjeros/as deben tener una residencia mínima y continuada en la Argentina de 20 (veinte) años inmediatamente anteriores al pedido de la pensión.
- No encontrarse detenido/a, a disposición de la Justicia.

Debe presentar la siguiente documentación:

- DNI del/la solicitante, y de los padres en el caso de que el/la solicitante sea menor de 18 años.

- CUIL del/la solicitante y de los padres o apoderado/a de los/as menores o incapaces respectivamente.
- Certificado Médico Oficial (CMO).
- Toda aquella documentación que se requiera, de acuerdo al caso.

El Certificado Médico Oficial deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser cumplimentado por hospital público nacional, provincial o municipal, servicio o unidad sanitaria.
- Firma y sello del médico que lo extiende.
- Firma y sello del director del establecimiento.
- Sello del establecimiento asistencial.
- Además, se deberá presentar copia o transcripción de resumen de historia clínica firmado por profesional competente.
- Si así lo indicara el certificado médico oficial, se deberá acompañar la constancia de inicio de trámite de curatela.

PENSIÓN A MADRES DE 7 O MÁS HIJOS/AS

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a madres de 7 o más hijos/as en estado de vulnerabilidad social que se encuentren sin amparo previsional o no contributivo, no posean bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia y que no tengan parientes obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos se encuentren impedidos de hacerlo. Además, no podrán encontrarse detenidas, a disposición de la Justicia.

¿Qué servicios ofrece?

Es una pensión no contributiva que se entrega a madres de 7 o más hijos/as de forma vitalicia, en tanto se mantengan las condiciones que permitieron su otorgamiento.

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona debe acercarse con el DNI al Centro de Atención Local (CAL) más cercano a su domicilio con toda la documentación necesaria. Un/a trabajador/a social, matriculado y avalado por autoridad competente le realizará una encuesta socio-económica. La Comisión Nacional de Pensiones solicitará a los organismos competentes informes para certificar la condición respecto de la pensión, como así también los antecedentes sobre bienes inmuebles del/la solicitante. El trámite es personal, gratuito y no necesita gestor.

Los requisitos son:

- Ser madre de 7 o más hijos/as nacidos/as vivos/as, propios/as o adoptados/as.
- No estar amparada por ningún tipo de beneficio previsional de retiro.
- No encontrarse trabajando en relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos de cualquier tipo que permitan la subsistencia del/la solicitante y de su grupo familiar.
- No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo.

Importante: Las partidas de nacimiento originales de los/as hijos/as deben presentarse sin enmiendas ni tachaduras. Las fotocopias deben ser legibles y estar debidamente certificadas por personal del Centro de Atención Local (CAL) o autoridad judicial, policial o administrativa competente. En aquellos casos en los que la solicitante no tenga las 7 partidas de nacimiento de sus hijos/as por haber fallecido alguno/a de ellos/as, podrá suplirla con la partida de defunción, donde conste que ha/han nacido vivos/as, con los datos correctos de la madre.

- Ser argentina o naturalizada, residente en el país. Las madres naturalizadas deben contar con una residencia continuada en el país de por lo menos 1 (un) año anterior al pedido de la pensión.
- Las extranjeras deben tener una residencia mínima y continuada en la Argentina de 15 (quince) años inmediatamente anteriores al pedido de la pensión.
- No encontrarse detenida, a disposición de la Justicia.

Se debe presentar la siguiente documentación:

- DNI de la solicitante.
- CUIL de la solicitante.
- Partidas, testimonios, actas de nacimiento de los/as hijos/as emitidas por el Registro Nacional de las Personas, con acta, tomo y folio de inscripción.
- Toda aquella documentación que se requiera, de acuerdo al caso.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede comunicar en forma gratuita desde cualquier lugar del país a la Comisión Nacional de Pensiones al:

0800-222-3294

o ingresar a la página web:

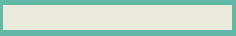
www.desarrollosocial.gob.ar

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dirigirse a:

Hipólito Yrigoyen 1447.

• DESCUENTOS Y BENEFICIOS
PARA LOS/AS ESTUDIANTES EN
EL TRANSPORTE AUTOMOTOR
URBANO E INTERURBANO • BOLETO
ESCOLAR • BOLETO ESTUDIANTIL
• BOLETO UNIVERSITARIO •
BOLETO SECUNDARIO Y DOCENTE
• TARIFAS DIFERENCIALES
PARA VIAJES EN COLECTIVOS Y
TRENES • SUBE • DESCUENTOS
Y BENEFICIOS PARA LOS/AS
ESTUDIANTES EN EL TRANSPORTE
AUTOMOTOR URBANO E
INTERURBANO • BOLETO ESCOLAR
• BOLETO ESTUDIANTIL • BOLETO
UNIVERSITARIO • BOLETO
SECUNDARIO Y DOCENTE •
TARIFAS DIFERENCIALES PARA
VIAJES EN COLECTIVOS Y TRENES
• SUBE • DESCUENTOS

TRANSPORTE



DESCUENTOS Y BENEFICIOS PARA LOS/AS ESTUDIANTES EN EL TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO E INTERURBANO - BOLETO ESCOLAR

Es una credencial que se entrega a estudiantes de preescolar, primario, 1° y 2° año de escuela media para viajar en el servicio público de transporte.

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a alumnos/as de escuelas públicas que se encuentren cursando:

- Preescolar (sala de 5 años)
- Primario (1° a 7° grado)
- 1° y 2° año de escuela media (1° y 2° año de secundaria)

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece descuentos y beneficios para los boletos de colectivos y trenes.

- Viajes en colectivo: si el viaje tiene origen y destino en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires u origen en esta y destino en Provincia de Buenos Aires o viceversa, el boleto cuesta \$0.05 centavos. Si el viaje tiene origen y destino en la Provincia de Buenos Aires, el boleto cuesta \$0.10 centavos.

- Viajes en tren: el servicio es gratuito.
- La credencial puede usarse en servicios públicos, cualquiera sea el número de secciones y la distancia de los recorridos. Durante los días hábiles —de lunes a viernes— los viajes no tienen restricción horaria y los sábados se puede utilizar hasta las 14 hs., durante todo el ciclo lectivo. La credencial tiene validez para todas las líneas que pertenezcan a la misma empresa o grupo empresario.

El beneficio alcanza a todas las actividades obligatorias, regulares o complementarias.

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona interesada o aquella que acompañe la documentación necesaria (puede ser un/a representante de un grupo de alumnos/as), debe acercarse a la empresa que el/la alumno/a utilizará para asistir a clases.

Deberá gestionar la credencial dentro de los primeros veinte días (20) hábiles del mes, al inicio del ciclo lectivo. Luego, podrá tramitarse entre el día uno (1) y diez (10) de cada mes de clase.

Las empresas deben comunicar a través de carteles en el interior de los vehículos, lugares, días y horarios de expendio de las credenciales.

El costo de la credencial es el equivalente a 6 boletos mínimos si la fotografía la provee la empresa. Si la fotografía la provee el/la interesado/a el costo es el equivalente a 3 boletos mínimos.

Se debe presentar la siguiente documentación:

- Fotografía.
- DNI.
- Certificado extendido por el establecimiento educacional en el que conste:
 1. Nombre y domicilio del establecimiento.

2. Dependencia institucional del establecimiento.
3. Apellido, nombre y domicilio del/la alumno/a.
4. Condición de alumno/a regular.
5. Ciclo lectivo para el cual rige la credencial.
6. Horarios y turnos de asistencia a las actividades. En caso de realizarse fuera del establecimiento se deberá indicar el domicilio y el horario de la misma.
7. Empresa/s y/o líneas/s a utilizar.
8. Sello del establecimiento y firma y sello de sus autoridades.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) al:

0800-333-0300

o ingresar a:

www.cnrt.gov.ar

BOLETO ESTUDIANTIL

Es una credencial que se entrega a alumnas/os de escuelas secundarias para viajar en el servicio público de transporte.

¿A quiénes está dirigido?

- A alumnos/as de colegios públicos que se encuentren cursando: de 3° a 5° año de la escuela media.
- A alumnos/as de colegios privados con subvención estatal, que se encuentren cursando: de 1° a 5° año de la escuela media.
- A alumnos/as de establecimientos terciarios no universitarios, públicos o privados con aporte estatal.

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece descuentos y beneficios para los boletos de colectivos.

- El precio es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo del boleto mínimo vigente para los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros, en el ámbito del Área Metropolitana.
- En caso de redondearse el importe será a favor del/a usuario/a.
- La credencial puede usarse en servicios públicos de transporte, cualquiera sea el número de las secciones y la distancia de los recorridos, los días hábiles —de lunes a viernes— no tiene restricción horaria y los sábados se puede utilizar hasta las 14 hs., durante todo el ciclo lectivo. Las credenciales secundarias y terciarias deben renovarse semestralmente.
- La credencial tiene validez para todas las líneas que pertenezcan a la misma empresa o grupo empresario.

El beneficio alcanza a todas las actividades obligatorias, regulares o complementarias.

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

La persona interesada o aquella que acompañe la documentación necesaria —puede ser un/a representante de un grupo de alumnos/as—, debe acercarse a la empresa que el/la alumno/a utilizará para asistir a clases.

La credencial debe gestionarse dentro de los primeros veinte días (20) hábiles del mes, al inicio del ciclo lectivo. Luego podrá tramitarse entre el día uno (1) y diez (10) de cada mes de clase.

Las empresas deben comunicar a través de carteles en el interior de los vehículos los lugares, días y horarios de expendio de las credenciales.

La credencial es gratuita y debe tramitarse 2 veces al año, al inicio de las clases y en el mes de agosto.

Se debe presentar la siguiente documentación:

- Fotografía.
- DNI.
- Certificado extendido por el establecimiento educacional en el que conste:
 1. Nombre y domicilio del establecimiento.
 2. Dependencia institucional del establecimiento.

3. Apellido, nombre y domicilio del/la alumno/a.
4. Condición de alumno/a regular.
5. Ciclo lectivo para el cual rige la credencial.
6. Horarios y turnos de asistencia a clases. En caso de realizarse alguna fuera del establecimiento, como por ejemplo educación física, se deberá indicar domicilio y horario en el que se concurre. Empresa/s y/o líneas/s a utilizar.
7. Sello del establecimiento y firma y sello de sus autoridades.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) al:

0800-333-0300

o ingresar a:

www.cnrt.gov.ar

BOLETO UNIVERSITARIO

Es un descuento que se aplica a los/as estudiantes universitarios/as sobre la tarifa regular del servicio interurbano de pasajeros/as.

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a los/as estudiantes universitarios/as para los viajes interurbanos de pasajeros/as.

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece un descuento del 20% sobre la tarifa regular de los servicios interurbanos de pasajeros/as durante todo el año y sin restricción de recorridos.

¿Cómo se accede al descuento? ¿Cuáles son los requisitos?

Los/as estudiantes deberán presentar al momento de sacar el pasaje su Libreta Universitaria, Certificado de Alumno/a Regular y Documento Nacional de Identidad.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) al:

0800-333-0300

o ingresar a:
www.cnrt.gov.ar

BOLETO SECUNDARIO Y DOCENTE

Es un descuento que se aplica a los/as estudiantes secundarios y al personal docente sobre la tarifa regular del servicio interurbano de pasajeros/as para trasladarse desde el domicilio hacia la institución educativa.

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a los/as estudiantes secundarios y al personal docente para viajes interurbanos desde el domicilio hacia la institución educativa.

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece un descuento del 20% sobre la tarifa regular de los servicios interurbanos de pasajeros/as para el traslado desde el domicilio hacia la institución educativa en el que realizan las actividades. Este beneficio se aplica los días de asistencia obligatoria al ciclo lectivo.

¿Cómo se accede al descuento? ¿Cuáles son los requisitos?

Los/as estudiantes y el personal docente deberán presentar al momento de sacar el pasaje su Documento Nacional de Identidad y Certifica-

do de Alumno/a Regular o el recibo de sueldo —según el caso— en el que deberá constar el domicilio del establecimiento educativo.

¿Es incompatible con otros programas y/o planes?

No presenta incompatibilidad con otros programas o planes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) al:

0800-333-0300

o ingresar a:
www.cnrt.gov.ar

TARIFAS DIFERENCIALES PARA VIAJES EN COLECTIVOS Y TRENES - TARJETA SUBE

Es un descuento subsidiado por el Estado Nacional, que se aplica a las tarifas de los servicios de transporte urbano de pasajeros/as —trenes y colectivos— que se abonan con la tarjeta SUBE.

¿A quiénes está dirigido?

Está dirigido a las personas comprendidas en los siguientes grupos:

- Jubilados/as y/o pensionados/as.
- Beneficiarios/as de la Asignación Universal por Hijo/a.
- Beneficiarias de la Asignación por Embarazo.
- Beneficiarios/os del Programa Jefas/es de Hogar.
- Personal del Trabajo en Casas Particulares.
- Veteranos de la Guerra de Malvinas.

¿Qué servicios ofrece?

Ofrece un descuento del 40% sobre la tarifa de los servicios de transporte urbano de pasajeros/as que se abonan mediante la tarjeta SUBE.

¿Cómo se accede al descuento? ¿Cuáles son los requisitos?

Para acceder al beneficio los/as usuarios/as deberán poseer la tarjeta SUBE debidamente personalizada con el atributo social y/o grupo al que pertenezca. Para ello se deben comunicar por teléfono al 0800-777-7823 y validar la tarjeta. Allí se deben proporcionar los siguientes datos:

- Apellido y nombre.

Transporte

- N° de CUIL.
- DNI.
- Fecha de nacimiento.
- Datos de contacto (teléfonos, dirección postal, etc.).

Una vez validada la tarjeta se los/as derivará a una Terminal Automática SUBE —en general ubicadas en sucursales del Banco Nación o estaciones de tren— para terminar el proceso. La aplicación del descuento es automática.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede llamar en forma gratuita al:

0800-777-7823

o ingresar a la página web:

www.sube.gob.ar

MÁS INFORMACIÓN

Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) Jurisdicción Nacional:

Trenes y líneas de colectivos de la 1 a la 199

Teléfonos:

0800-333-0300

Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Jurisdicción Provincial:

Líneas de colectivos de la 200 a la 499

Teléfono:

0800-666-9666

Líneas de colectivos desde la 500 en adelante, la regulación la realiza cada municipio.

• DNI • DNI RECIÉN NACIDO/A “0 AÑO” • ACTUALIZACIÓN DE 5 A 8 AÑOS • ACTUALIZACIÓN DE 14 AÑOS • NUEVO EJEMPLAR DE DNI • CANJE DE LIBRETA DE ENROLAMIENTO O LIBRETA CÍVICA O VIEJO DNI POR NUEVO DNI • ADOPCIÓN • RECTIFICACIÓN • REPOSICIÓN • OPCIÓN DE NACIONALIDAD ARGENTINA • IDENTIDAD DE GÉNERO • DNI PARA EXTRANJEROS/AS • • DNI • DNI RECIÉN NACIDO/A “0 AÑO” • ACTUALIZACIÓN DE 5 A 8 AÑOS • ACTUALIZACIÓN DE 14 AÑOS • NUEVO EJEMPLAR DE DNI • CANJE DE LIBRETA DE ENROLAMIENTO O LIBRETA CÍVICA O VIEJO DNI POR NUEVO DNI • ADOPCIÓN • RECTIFICACIÓN • REPOSICIÓN • OPCIÓN DE NACIONALIDAD

DOCUMENTACIÓN



DNI

El nuevo Documento Nacional de Identidad para todas las personas argentinas y para aquellas residentes en el extranjero cuya situación migratoria las habilite, presenta un formato plástico con distintos elementos de seguridad que acreditan que sea legítimo.

DNI RECIÉN NACIDO/A “0 AÑO”

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

El trámite se realiza presentando la partida de nacimiento, con firma y sello del oficial público en original, otorgada al momento de la inscripción del nacimiento. No se acepta certificado. Si se presenta el/la tutor/a debe exhibir el original del testimonio judicial de tutela. El trámite es gratuito. El DNI se entrega en el domicilio declarado por los padres, dentro de los 15 días de haberse tramitado, sin costo adicional.

ACTUALIZACIÓN DE 5 A 8 AÑOS

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Durante esta franja de edad se debe actualizar el documento del/la menor. Es necesario que el/la menor se presente con la madre, el padre o el tutor; el plazo para realizar el trámite es de un año. Cumplidos los 9 años se deberá abonar una tasa adicional.

El trámite se realiza presentando DNI del padre o madre y del/la menor, partida de nacimiento, con firma y sello del oficial público en original.

ACTUALIZACIÓN DE 14 AÑOS

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Se debe efectuar a partir de los 14 años de edad del ciudadano/a. La persona interesada podrá concurrir por su cuenta, sin necesidad de estar acompañada de sus padres.

El trámite se realiza presentando el DNI del/la menor; partida de nacimiento, con firma y sello del oficial público, en original.

NUEVO EJEMPLAR DE DNI

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Es el trámite a través del cual el/la ciudadano/a solicita un nuevo DNI ante el extravío, deterioro, robo o hurto de su DNI.

CANJE DE LIBRETA DE ENROLAMIENTO O LIBRETA CÍVICA O VIEJO DNI POR NUEVO DNI

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Es el trámite a través del cual se procede al cambio de la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, o viejo DNI por el nuevo DNI. El mismo se realiza presentando LE, LC o viejo DNI.

ADOPCIÓN

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Ante la realización de una adopción, este trámite genera un nuevo DNI con los nuevos datos biográficos que surgen del acta de adopción ordenada. El nuevo documento conserva el mismo número de matrícula individual que había sido asignado al/la ciudadano/a al momento de su nacimiento.

Los requisitos para los menores de 14 años son:

- La concurrencia del/la adoptante con su DNI acompañado por el niño/a (si se presenta el/la tutor/a debe exhibir testimonio judicial de tutela en original y fotocopia), DNI del/la niño/a, testimonio original de la sentencia judicial, partida de nacimiento anterior con firma y sello del oficial público en original (no certificado), partida de nacimiento con la adopción inscripta.

Los requisitos para mayores de 14 años son :

- DNI a rectificar, testimonio original de la sentencia judicial.

- Partida de nacimiento anterior con firma y sello del oficial público en original (no certificado).
- Partida de nacimiento con la adopción inscripta.
- Partida de nacimiento anterior, con firma y sello del oficial público en original (no certificado). Partida de nacimiento con la adopción inscripta.

RECTIFICACIÓN

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Este trámite permite a la persona interesada rectificar y/o modificar sus datos registrados en el DNI, siempre y cuando dichas modificaciones se encuentren asentadas en su partida de nacimiento, la que deberá ser presentada al momento de iniciar el trámite.

Los requisitos son DNI anterior, partida de nacimiento con firma y sello del oficial público en original RECTIFICADA (con las modificaciones que luego tendrá el DNI). NO se acepta certificado.

REPOSICIÓN

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

El trámite de reposición se realiza en caso de que el/la ciudadano/a advierta errores en la confección o impresión de datos en su DNI. La reposición tiene costo.

El único requisito es la presentación del DNI a reponer.

OPCIÓN DE NACIONALIDAD ARGENTINA

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Este trámite permite el acceso a la nacionalidad argentina de los/as ciudadanos/as nacidos/as en el exterior que, siendo hijos/as de argentinos/as nativos/as, expresen su voluntad de adquirirla. En el caso de menores de 18 años de edad, dicha manifestación de voluntad deberá ser expresada por sus padres, tutor/a o representante legal, quien/es deberá/n acompañar al/la menor al momento de realizar el trámite. Se realiza en el Registro Civil de las Personas, ubicado en Uruguay 753, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El trámite tiene un costo y para iniciarlo se deberá presentar la siguiente documentación:

- Partida de Nacimiento del/la optante.
- Testimonio consular o inscripción del Libro de Extraña Jurisdicción del Registro Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de los Registros Civiles Provinciales, traducida al idioma nacional y legalizada por el Colegio Público de Traductores.
- Partida de nacimiento del o de los padres con firma y sello del oficial público en original (NO se aceptan certificados), acreditando su condición de argentino/a/nativo/a.

Las personas menores de 18 años deben cumplir los siguientes requisitos:

- Partida de Nacimiento de los/as padres/madres con firma y sello del oficial público en original (NO se aceptan certificados), acreditando su condición de argentinos/as/ nativos/as.

- Si la patria potestad fuese compartida y uno de los progenitores hubiere fallecido, se deberá presentar la partida de defunción original (en el supuesto de que uno de los progenitores tenga la tenencia por sentencia judicial de divorcio, separación personal o acuerdo judicial, ejerciendo la patria potestad en forma exclusiva, deberá presentar copia certificada de dicha documentación).
- Si el/la niño/a o adolescente optante estuviera representado por tutor/a o curador/a deberá presentar autorización judicial expresa.
- DNI de padre/madre o mayor que ejerza la tutela o curatela.

IDENTIDAD DE GÉNERO

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Este trámite permite a la persona interesada modificar sus datos de nombre y género registrados en su DNI. Este trámite es gratuito.

La persona debe presentarse ante el Registro Civil y solicitar el inicio de trámite de Rectificación de Partida de Nacimiento en el Registro Civil más cercano a su domicilio; una vez obtenida la partida de nacimiento con sus datos modificados, se podrá iniciar el trámite de “Rectificación de DNI”.

Los requisitos son la presentación del DNI a rectificar y la Partida de Nacimiento rectificada.

Las personas migrantes también pueden realizar el cambio registral de nombre.

DNI PARA EXTRANJEROS/AS

¿Cómo se realiza el trámite? ¿Cuáles son los requisitos?

Este trámite permite a las personas extranjeras la obtención del DNI argentino. El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Identidad:** acreditar su identidad con documento válido y vigente. (Pasaporte o certificado de nacionalidad para todos los países, Cédula de Identidad solo para Estados miembros y asociados al MERCOSUR).
- **Radicación temporaria** —con un mínimo de 60 días de vigencia al momento de presentarse a hacer el trámite— o permanente expedida por la Dirección Nacional de Migraciones.
- **Partida de Nacimiento:** solo es necesaria para las personas menores de 16 años. Debe estar legalizada mediante Apostille, Visado del Consulado argentino en el país emisor del documento o consulado del país emisor en Argentina (solo para países miembros y Estados asociados al MERCOSUR).

Los turnos para este trámite se realizan por Internet: www.migraciones.gov.ar. Los aranceles son diferenciados según si el país de origen integra o no el Mercosur.

Los/as ciudadanos/as argentinos/as que necesiten tramitar su DNI:

Deberán dirigirse al Registro Civil o Centro de Documentación Rápida (CDR) que les corresponda, de acuerdo a su domicilio.

Los turnos web se podrán gestionar en las sedes de:

CDR 25 de Mayo; CDR Callao y Santa Fe; CDR Paseo Colón.

Sedes

Oficina Digital	Domicilio
CDR 25 de Mayo	25 de Mayo N° 145
CDR Callao y Sta. Fe	Av. Callao N° 1065
CDR Paseo Colón 1° piso	Paseo Colón N° 1093
CDR Paseo Colón PB	Paseo Colón N° 1093
RNP Puerto Belgrano	Base Naval Puerto Belgrano - Av. al Templo s/n
CGP 1 PB	Uruguay N° 753 PB
CGP 10	Av. Segurola N° 141
CGP 13	Av. Cabildo N° 3067
CGP 2	Av. Callao N° 1343
CGP 3	Av. Suarez N° 2032
CGP 8	Av. Roca N° 5252

Además de las oficinas digitales, los Registros Civiles de todo el país continúan realizando trámites de nuevo DNI, cambios de domicilio y actualizaciones de 8 años.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Se puede comunicar en forma gratuita al Registro Nacional de las Personas al

0800-999-9364

o ingresar a la página web
www.nuevodni.gov.ar

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dirigirse a:

Presidente Juan D. Perón 664.

• NUEVA POMPEYA • CENTRO •
COMBATE DE LOS POZOS • LA BOCA
• VILLA SOLDATI • VILLA LUGANO •
VILLA 3 • VILLA 1-11-14 • VILLA
20 • CIUDAD OCULTA • CILDAÑEZ •
PILETONES • PARQUE CHACABUCO
• LINIERS - SAN CAYETANO •
CLUB ALL BOYS • BARRIO INTA •
BARRIO RIVADAVIA • LUGANO 1 Y
2 • MATADEROS • CONSTITUCIÓN
• VILLA 21-24 • RODRIGO BUENO •
PLAYÓN CHACARITA • VILLA 31 •
VILLA 31 BIS • CARBONILLA • NUÑEZ
• MITRE - SAAVEDRA • PALERMO
• BARRIO RAMÓN CARRILLO •
MONSERRAT • NUEVA POMPEYA •
CENTRO • COMBATE DE LOS POZOS
• LA BOCA • VILLA SOLDATI • VILLA
LUGANO • VILLA 3 • VILLA 1-11-14
• VILLA 20 • CIUDAD OCULTA •

SEDES DE ORIENTACIÓN AL HABITANTE



ANTE CUALQUIER CONSULTA **DIRIGIRSE A ORIENTACIÓN AL** **HABITANTE**

La Dirección de Orientación al Habitante, dependiente de la Secretaría General de Acceso a la Justicia de este MPD, tiene como principal función asesorar, acompañar e informar a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza, de exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos.

El trabajo de Orientación al Habitante está encaminado a generar soluciones en el recorrido de la vía administrativa, o aportar como procedimiento previo a la judicialización, a cargo de los Defensores de Primera Instancia ante acciones u omisiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La meta principal es cooperar con las personas en situación de vulnerabilidad para lograr el acceso efectivo a los derechos, a través de la eliminación de la mayoría de las barreras que se presentan ante ellos.

Sedes y Subsedes Orientación al Habitante			
Sedes	Dirección	Teléfono	Horario
01 Almaguero	Almaguero 45 - CABA	4911-4740 4912-1421	Lunes a Viernes de 9 a 15 hs.
02 Centro	Av. de Mayo 660, PB - CABA	4014-2942 4014-2943 4014-2944	Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. Solo se atienden: consultas de elevación directa a Defensorías.
03 Combate de los Pozos	Combate de los Pozos 155 - CABA	4011-1541 4011-1400 (conmutador).	Lunes, Martes, Miércoles y Viernes de 9 a 15 hs.
04 La Boca	Almirante Brown 1298 - CABA	4301-0503 4301-0796	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 15 hs.
05 Villa Soldati	Varela 3301 - CABA	4919-5908	Martes de 10 a 16 hs.
06 Villa Lugano	José León Suárez 5088 - CABA	4601-8914	Lunes y Jueves de 9 a 15 hs.
Subsedes	Dirección	Horario	
07 Villa 3	Casa "El Refugio" - Manzana 2, Casa 109 - CABA	Jueves de 10 a 16 hs.	
08 Villa 1-11-14 - CAJ	"Parroquia Santa María Madre del Pueblo" - Av. Perito Moreno y Cruz - Manzana 3, Casa 1 - CABA	Miércoles y Viernes de 10 a 16 hs.	
09 Villa 20 - CAJ	Unanue 5179 - Manzana 6, Casa 79 - CABA	Miércoles de 10 a 15 hs.	
10 Ciudad Oculta - Villa 15 - SUM	Lisandro de la Torre - Manzana 28, casa 16 - CABA	Lunes, Martes y Viernes de 10 a 15 hs.	
11 Cildañez	Zuviría 4395, Asociación Civil "El Portal de la Sabiduría" - CABA	Martes de 10 a 15:30 hs.	
12 Villa 21-24	Galpón Interministerial - Av. Iriarte 3501 - CABA	Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.	
13 Parque Chacabuco	Casa de la Cultura "Simón Bolívar" Av. Eva Perón 1934 - CABA	Jueves de 12:30 a 15 hs.	
14 Liniers - San Cayetano	Parroquia San Cayetano - Cuzco 220 - CABA	Miércoles de 9 a 12 hs.	
15 Club All Boys	Mercedes 1951 - CABA	Miércoles de 12 a 15 hs.	
16 Barrio Inta - CAJ	Calle Los Robles, Manzana 3, Capilla "Cristo resucitado" - CABA	Viernes de 9 a 14 hs.	
17 Barrio Rivadavia	Casa 1035 - CABA	Jueves de 9 a 12 hs.	
18 Lugano 1 y 2 - CAJ	Soldado de la Frontera 5089, Edificio 24 - CABA	Miércoles de 9 a 15 hs.	

Sedes y Subsedes Orientación al Habitante		
Subsedes	Dirección	Horario
19 Mataderos	Coronel Cárdenas 2707 - CABA	Lunes de 10 a 16 hs.
20 Constitución - CAJ	Salta 2007 - CABA	Martes de 10 a 15 hs.
21 Villa 21-24 - CAJ	Río Cuarto 3335 - CABA	Miércoles de 13 a 17 hs. y Viernes de 10 a 14 hs.
22 Zavaleta - Villa 21-24	Herminio Masantonio 2990 - CABA	Miércoles 10 a 14 hs.
23 Rodrigo Bueno CAJ	Av España 1800 (Puerto Madero) Manzana 3 / y Manzana 1, casa 76 - CABA	Martes de 10 a 13 hs. Martes de 13 a 15 hs.
24 Playón Chacarita	Entrada Fraga 900 - CABA	Jueves de 10 a 14 hs. Viernes de 10:30 a 13:30 hs.
25 Villa 31 - CAJ	“Capilla Nuestra Señora del Rosario” Calle 5, Manzana 16, Casa 1 - CABA	Viernes de 10 a 15 hs.
26 Villa 31 Bis - CAJ	Autopista Illia (bajada al puerto) y Av. Pte. Castillo	Miércoles de 10 a 15 hs.
27 Carbonilla - CAJ	Trelles 2750 - CABA	Viernes de 14 a 16 hs.
28 Nuñez	Cabildo 3067, 1º piso, Oficina comunero - CGPC 13.	Lunes 10 a 13 hs.
29 Barrio Mitre	Tronador 4427 - CABA	Lunes 10 a 15 hs.
30 Palermo	Beruti 3345 - CABA	Jueves de 10 a 15 hs.
31 Barrio Ramón Carrillo	Parroquia Virgen Inmaculada - Pasaje “C” y Av. Mariano Acosta - CABA	Viernes de 10 a 16 hs.
32 Monserrat - CAJ	Av. Belgrano 1177 - CABA	Jueves de 10 a 14 hs.

CAJ: Centro de Acceso a la Justicia

Para más información ingresar al sitio:
<http://www.defensoria.jusbaires.gov.ar/>



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
MINISTERIO PÚBLICO

Diseño y Edición a cargo del **Departamento de Prensa**

Febrero de 2015





Ministerio Público de la
Defensa
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Autoridades del Ministerio Público
de la Defensa de la CABA**

Defensor General
Dr. Horacio Corti

Defensora General Adjunta
Contencioso Administrativo y Tributario
Dra. Graciela Elena Christie

Defensor General Adjunto
Penal, Contravencional y de Faltas
Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu

Secretario General de Acceso a la Justicia
Dr. Mauro Riano

Director de Orientación al Habitante
Dr. Roberto A. Zelada

Coordinadora General
Lic. Josefina Fernández